Vías de Acceso
Alrededores

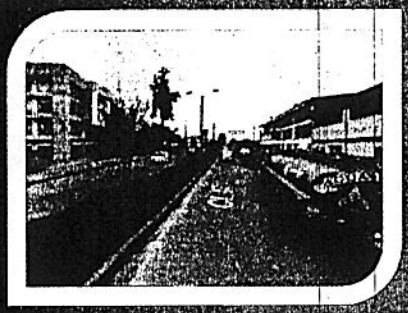
Avenida Carrera 68.

De uso vehicular compuesta por cuatro carriles en cada sentido norte - sur – norte.



Calle 17.

De uso vehicular en sentido occidente – oriente se compone de dos carriles de uso vehicular mixto.



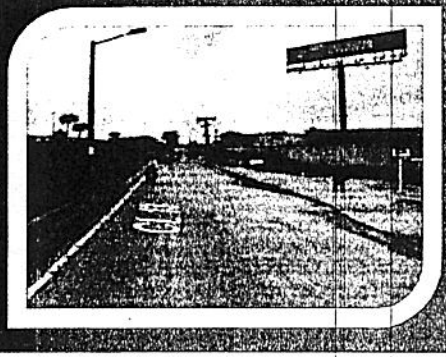
Carrera 65B con calle 16.

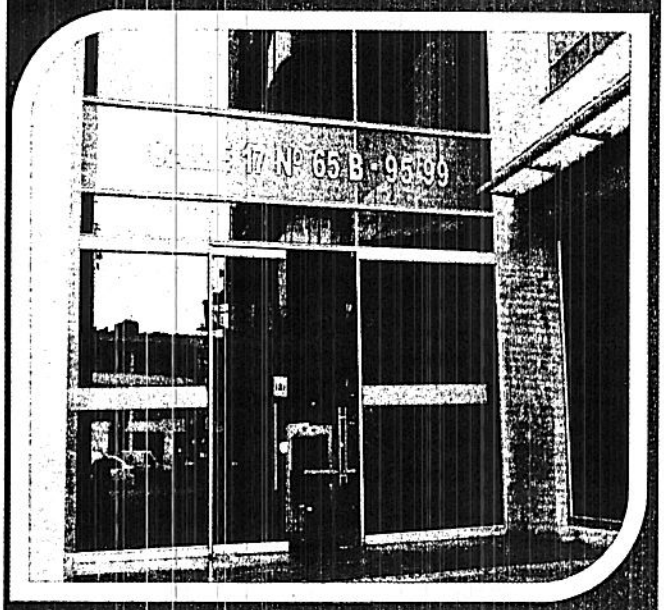
Vía sin demarcación con dos carriles vehicular aparcados sobre los dos costados de la vía.



Calle 13.

De uso vehicular en sentido occidente – oriente conexo con la avenida carrera 68.





Entrada principal



Entrada secundaria

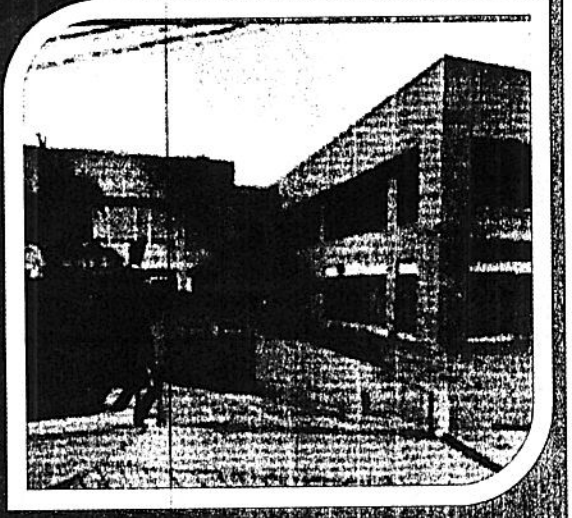
Control de acceso:
Entrada principal, se encuentra el Comandante de Guardia y dos unidades policiales 24 horas (en tres 03 turnos), con su respectivo armamento y radio de comunicación, los cuales cumplen la función de controlar, verificar y registrar el ingreso y la salida del personal uniformado o civil.
En la recepción el control de verificación de los visitantes es registrado en una minuta de ingreso y en el Sistema de Control de Visitantes (SICOVI), e informan por radio a que piso se dirigen.

Estrategia de Mejora:
La Regional de Policía No. 1, como encargado de la seguridad a instalaciones, debe garantizar la previa autorización y registro de cada visitante en la edificación, así como el uso obligatorio de las escarapelas y/o carnet de identificación de los funcionarios del edificio, así mismo, realizar las gestiones pertinentes a fin de implementar un software de control de visitantes y suministrar una ficha de ingreso, escarapelas o sticker que identifiquen a cada ciudadano que visite el lugar.

Acceso peatonal al parqueadero:

Por esta puerta se permite el ingreso al personal que fue autorizado por los copropietarios para ingresar sus vehículos, así como uniformados policiales que se dirigen hacia el parqueadero, este acceso se ubica en la parte frontal derecha de la edificación sobre la Calle 17, ingreso controlado por una unidad policial.

Estrategia de Mejora:
Mantener un listado actualizado del personal que está autorizado para acceder por este lugar, así mismo dejar el respectivo registro en el sistema de control de visitantes.
Realizar las coordinaciones necesarias con la empresa de vigilancia privada SOVIP a fin de que se apoye con una (01) unidad para controlar el ingreso de personal por esta puerta.



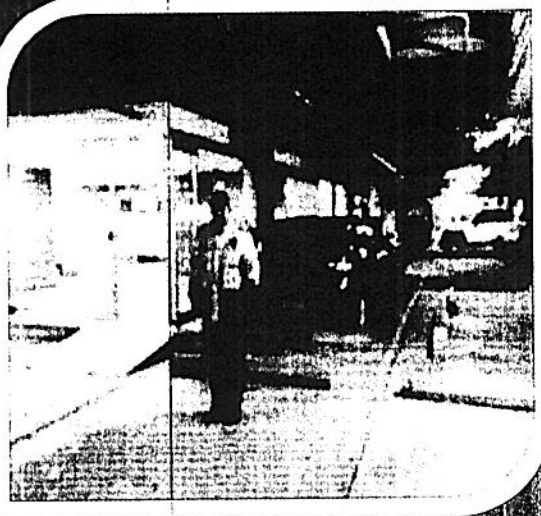
Entrada Parqueadero

Control de acceso vehicular:

La seguridad y verificación de los vehículos que ingresan al parqueadero, es asumido por un policial las 24 horas (en tres turnos) tiene como función vigilar y controlar el ingreso y salida de los vehículos institucionales y de propiedad del personal Policial, así como los autorizados por los copropietarios.
Tiene como barreras perimétricas: reductor de velocidad vehicular de 40 grados de elevación con aproximadamente 80 cm, esclusa vehicular corrediza (manual) en lamina de acero de 60 cm de alto, puertas levadizas seccionadas en lamina con altura de 2.30 metros y ancho 4.5 metros.

Estrategia de Mejora:

Se debería instalar una talanquera con tarjeta de proximidad entre la rampa de acceso al parqueadero con el fin de ejercer un control permanente de este lugar, de igual forma realizar la revista al automotor con el binomio canino, así mismo implementar un sistema de información que registre placa del vehículo y datos del conductor que ingresa al lugar.



Ingreso y salida por el sótano

Ingreso y salida por el sótano:

Entrada del sótano que dirige a la parte interna del edificio Soluzona, se encuentra un policial 24 horas (en tres 03 turnos), cuya función es la de controlar, verificar y registrar el ingreso y la salida del personal policial y visitante.

Estrategia de Mejora:

Se debería instalar un lector biométrico o adecuar la apertura de puerta con tarjeta de proximidad a fin de evitar posibles ingresos de intrusos que puedan sabotear la seguridad.



Recepción y monitoreo CCTV

Seguridad Electrónica:

El edificio Soluzona, cuentan con circuito cerrado de televisión compuesto por 7 cámaras de seguridad fijas, situadas en puntos estratégicos monitoreadas por personal de la guardia las 24 horas, y 13 cámaras a cargo de la administración del inmueble monitoreadas durante el día por operario en el horario de 07:30 a 19:00 horas.

Estrategia de mejora:

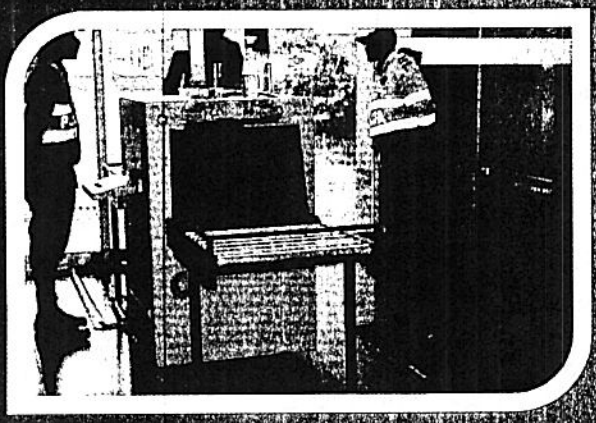
Es importante que los encargados de la seguridad privada con el apoyo de los funcionarios de la policía definan protocolos de seguridad con el objeto de establecer responsabilidades y funciones, lo anterior, con el fin de minimizar situaciones de riesgos ante posibles hechos que afecten la seguridad de la instalación.

Se sugiere la implementación de un sistema automático de detección de incendios (detectores de humo), con sensores instalados en diferentes puntos del inmueble.

Realizar las coordinaciones pertinentes con la administración del inmueble objetivo de estudio, a fin de poder tener acceso y control permanente a la totalidad de las cámaras instaladas en el edificio, y así evitar posibles fugas de información, seguimientos, rutinas de hábitos policiales, horas de ingreso y salida de funcionarios entre otros, toda vez que mediante el monitoreo del CCTV por agentes externos, puede llegar a conllevar a posibles afectaciones graves a la seguridad.

Capacitar y nombrar a un funcionario para que ejerza la labor de monitoreo del CCTV.

Se sugiere que el CCTV, tenga como mínimo las siguientes características: procesamiento digital y buena resolución de imágenes, gran capacidad de grabación fílmica; de otra parte es necesario realizar una revisión de la carga eléctrica a la que están sometidos tomas y conexiones en el centro de control, con el fin de evitar daños en equipos o conatos de incendio.
Aunado a lo anterior, hacer efectivos los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para evitar fallas previsibles; finalmente se sugiere adecuar una sala de monitoreo la cual debe ser un sitio aislado y con las garantías de seguridad de la información, que contenga una puerta de seguridad y con acceso restringido.



Control de ingreso



Sala de espera pasillo primer piso

Control de acceso:

Sistema de detección de Rayos X Rapiscan, para la inspección de paquetes y maletas que ingresan a las instalaciones, supervisado por un policial.

Estrategia de mejora:

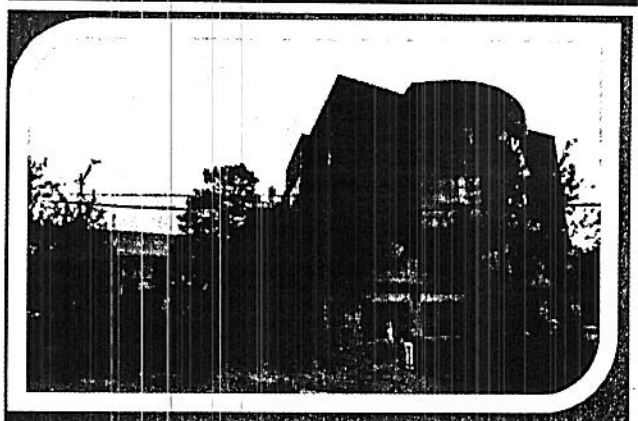
Se sugiere la adecuación de un arco detector de metales, con el objeto de evitar que haya intrusiones o perdidas de elementos, así mismo para que se ejerza el control de acceso al inmueble, haciendo el cacheo de personas, paquetes y maletas como actividad preventiva.

Se recomienda la implementación de un sistema biométrico, con tarjetas de proximidad, instalado en las puertas de acceso a cada uno de los pisos, así como para el control de acceso y salida vehicular.

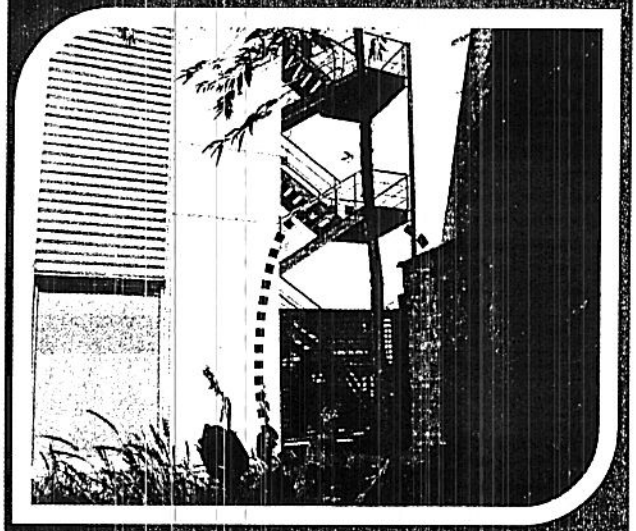
Se definan políticas de seguridad para el acceso de personal a cada piso, en cuanto a ingreso de visitantes, elementos, permisos de ingreso fuera de los horarios establecidos, entrada de niños y niñas, vendedores, entre otros.

Realizar previa coordinación con el Jefe de cada piso, para verificar las respectivas autorizaciones de ingreso a visitantes y así designar un funcionario para que lo acompañe en el recorrido por las instalaciones.

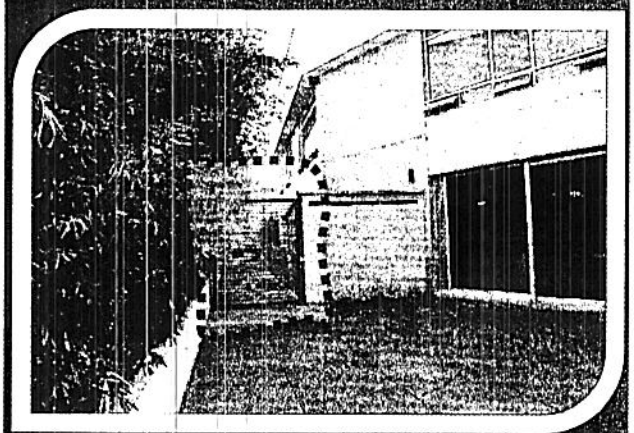
Exigir el porte de escarapelas y/o carnet de identificación dentro de las instalaciones y así diferenciar entre visitantes y funcionarios.



Estructura del edificio



Puerta de salida de emergencia carrera 68



Puerta de salida de emergencia calle 17

Barreras perimétricas:

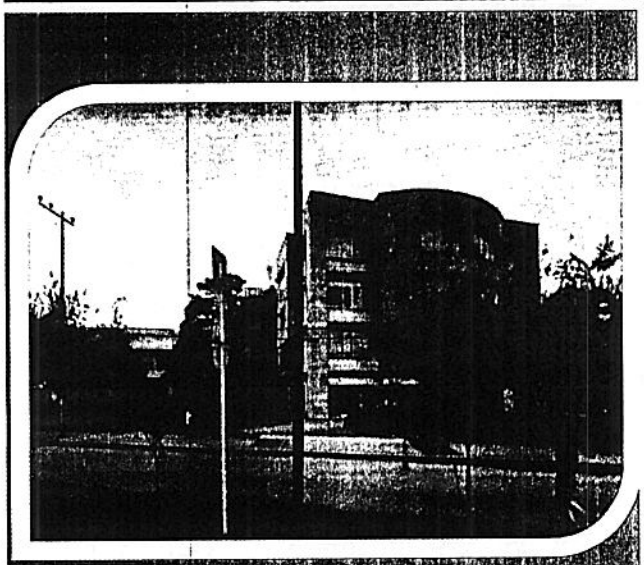
El edificio por su diseño estructural posee su propia construcción como barrera perimétrica que lo separa de las edificaciones contiguas por el occidente con la avenida carrera 68, por el norte con la calle 17.

El edificio esta distribuido en espacios para las oficinas y para el público. Además tiene un ascensor, baños, ventanales, paredes y escalera interna y externa, lo que va en beneficio de funcionarios y visitantes.

Estrategia de mejora:

Se sugiere el fortalecimiento de la protección a los tableros de alumbrado y control eléctrico, así mismo la adecuación de una película de seguridad en los vidrios de los ventanales, así como mantener las ventanas debidamente aseguradas y cerradas a fin de prevenir posibles incidentes, y evitar la manipulación por parte de personas inexpertas o con mala intención.

Se sugiere que el supervisor del contrato de arrendamiento, se comunique con el propietario o representante legal del inmueble, para que de común acuerdo, se estudie la posibilidad de fortalecer el potencial de retardo a la intrusión a través de la puerta colindante con la carrera 68 y el Centro Mundial de Avivamiento, de igual forma la puerta de emergencia colíndate por el costado oriente con la calle 17, así poder minimizar la posibilidad de acceso subrepticio, habida cuenta que la fachada de estas puertas es tipo escalera y permitiría la facilidad de intrusión, así mismo los arbustos permiten que intrusos puedan ocultarse en el lugar.



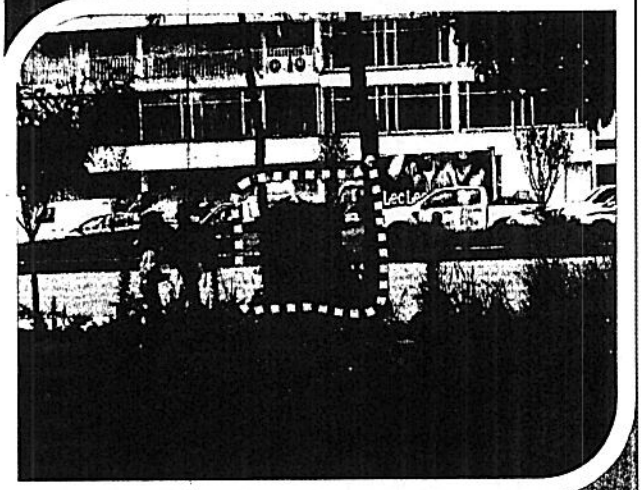
Barreras naturales

Barreras naturales:

Por el costos Nororiente de la edificación lindante con la carrera 68 y calle 17, se ubican a lo largo de la misma, varios arbustos de diferentes tamaños, representando una barrera natural la cual puede utilizarse a favor, si se ejerce un adecuado control sobre esta área.

Estrategia de mejora:

Estas barreras naturales pueden ser una vulnerabilidad, por tanto se sugiere ejercer vigilancia estricta, mediante patrullajes constantes, monitoreo por CCTV, revisión del binomio canino entre otros, evitando la posibilidad de ser utilizados por los violentos en la ejecución de algunos de sus actos delincuenciales, o también para camuflar artefactos explosivos con fines bélicos.



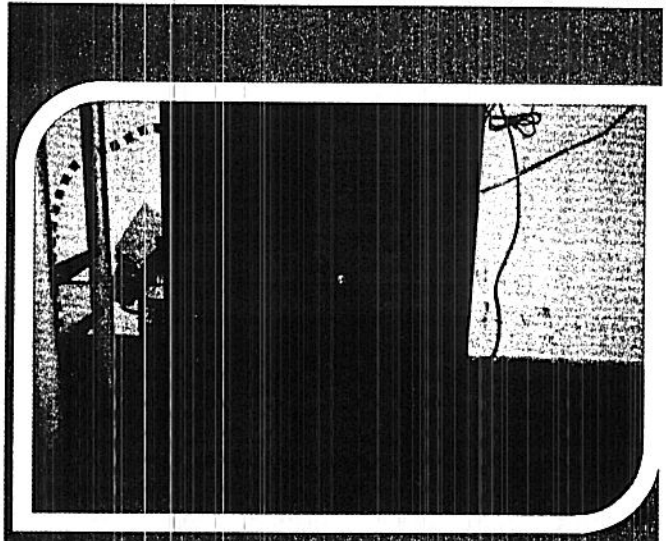
Iluminación Externa

Iluminación Externa:

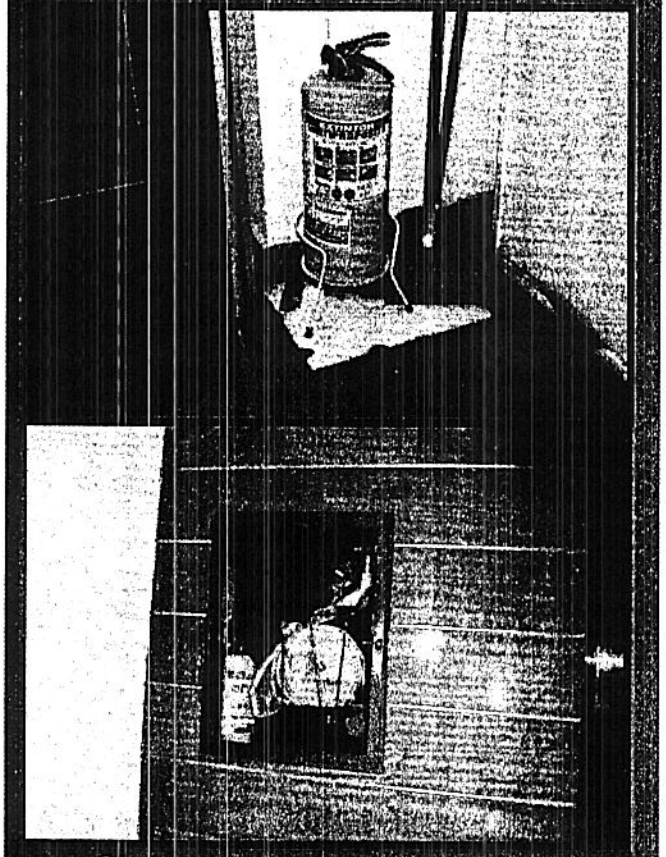
La iluminación existente alrededor del edificio Soluzona, se encuentra instalada en la parte interna de los arbustos siendo medianamente apta, principalmente en el costado norte sobre la calle 17 y 68, el edificio cuenta con algunos reflectores alógenos que permiten mas visibilidad en horas de la noche.

Estrategia de mejora:

Se sugiere solicitar una revisión periódica a las conexiones y farolas del alumbrado, por personal experto en el tema, a fin de evidenciar deterioros por uso o posibles manipulaciones de personas inescrupulosas.



Instalaciones eléctricas



Sistema contra incendios

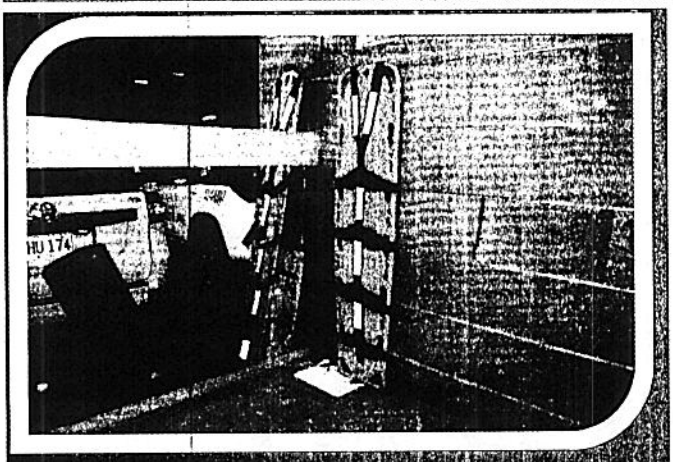
Seguridad industrial:

Se evidenció que elementos extraños obstaculizan el fácil acceso a las toma corriente, así como la ubicación de bebidas generando un alto riesgo de incendio, ocasionado por corto circuito o por concentración de calor sobre materiales de alto grado de combustión.

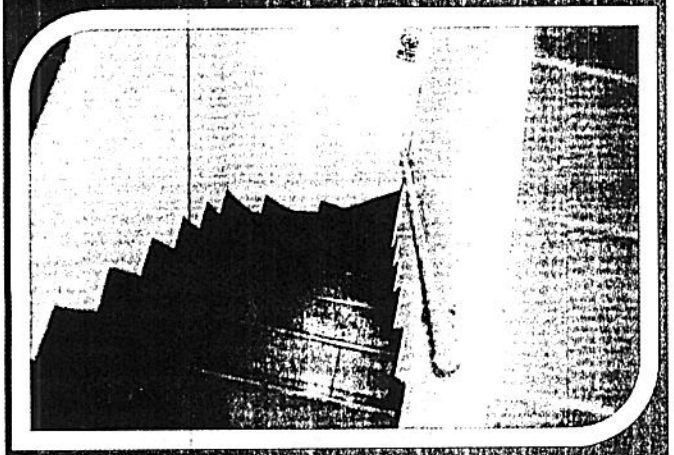
Estrategia de mejora:

Con el fin de evitar futuros accidentes ocasionados por el mal mantenimiento de las redes y acometidas eléctricas, se hace necesario la coordinación del mantenimiento preventivo, para evitar que personas inescrupulosas aprovechen para ocasionar saboteos a los circuitos, así mismo se organice adecuadamente el archivo de consulta de cada funcionario con el fin de evitar accidentes eléctricos.
Se recomienda dotar cada uno de los pisos con los elementos necesarios para una evacuación y/o emergencia dándole aplicabilidad a la NTC-17000 medios de evacuación en edificaciones, además señalizar de acuerdo a los colores establecidos en la NTC-1461 todos los medios de emergencia tales como extintores portátiles, entre otros. Es necesario darle aplicabilidad a la ley 1831 del 2 de mayo de 2017 la cual establece la obligatoriedad de dotar las edificaciones con desfibrilador externo automático, en especial las instituciones publicas.

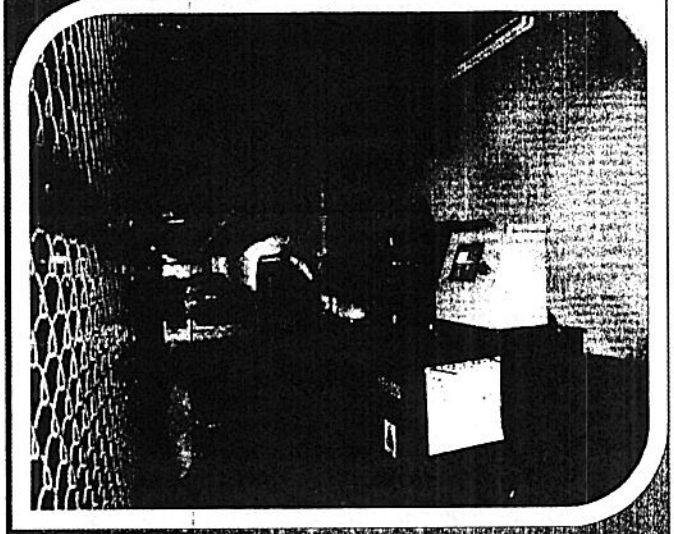
Se debe disponer lugares adecuados para el depósito de escobas, traperos, material reciclable entre otros materiales de construcción, despejar las zonas de los cuartos de seguridad y crear acceso restringido al público en general, lo anterior en cumplimiento de las normas de seguridad.



Instalaciones eléctricas



Escaleras de evacuación



Planta eléctrica

Estrategia de mejora:
Se recomienda coordinar con el responsable de riesgos laborales ARL la puesta en marcha del plan de emergencias el cual debe constar de mapa de la ruta de evacuación, crear brigadas de emergencia, capacitar al personal en esta actividad y realizar simulacros, de esta manera se puede comprobar si los elementos con que cuenta la instalaciones están en buenas condiciones y son funcionales.

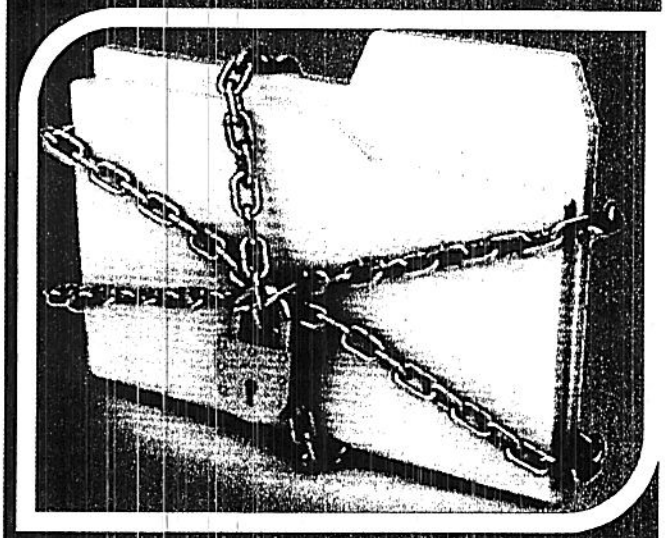
Además es pertinente aplicar la norma de sismo resistencia NSR-10 en su titulo J en cuanto a la protección contra incendio en las instalaciones, por tratarse de un complejo que debe procurar por cuidar efectivamente sus activos vitales.

Es necesario implementar las brigadas de emergencia con los respectivos elementos como son: (chalecos, linternas, pitos, entre otros) incluyendo funcionarios de cada piso y socializando los protocolos para que cada quien conozca al brigadista y sepa cómo actuar frente a un evento.

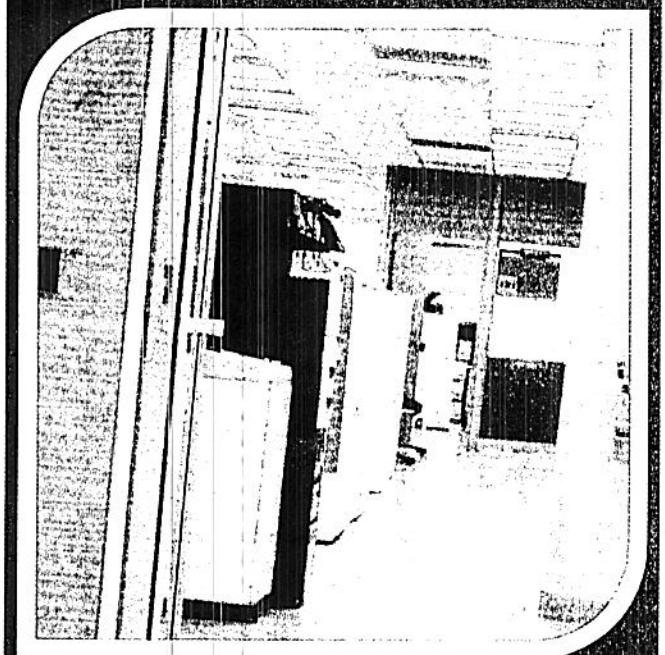
De otro lado es prudente se haga una valoración arquitectónica en relación con la estructura del edificio, con el propósito de evaluar las condiciones para evacuación conforme al aforo de la construcción, atendiendo lo descrito en la normatividad Vigente, especialmente en lo relacionado con escaleras, frente a aspectos como capacidad, ancho mínimo, huella, contrahuella, descansos, pasamanos, altura, escalera alterna.

Planta eléctrica:
El bien inmueble cuenta con una planta eléctrica, con un sistema de funcionamiento de respuesta en 12 segundos aproximadamente, operado por el sistema de bombas unitarias UPS para maximizar su funcionamiento.

Estrategia de mejora:
La plata de energía esta ubicada en el sótano del parqueadero, encerrada en malla, siendo de fácil visibilidad de terceras personas, expuesta a posibles manipulaciones desde la parte externa, por consiguiente se sugiere cambiar ese tipo de encerramiento (malla), por una mas estrecha que impida la visibilidad y manipulación.



Seguridad de la Información



Sistemas de impresoras

Seguridad de la información:

Si bien es cierto que el edificio cuenta con seguridad informática en lo relacionado con el acceso a la red interna de la Entidad, se aprecia que algunos equipos de computo permanecen activos y desbloqueados.
Se observan conductas negativas frente a la seguridad de la información, tales como:

- Carpetas abandonadas sobre los escritorios
- Equipos de cómputo sin bloqueo de pantalla
- Notas de pots-it en lugares visibles
- Presencia de documentos sin destruir en los depósitos de basura.
- Documentos con información sensible sobre escritorios sin la debida protección del funcionario encargado.

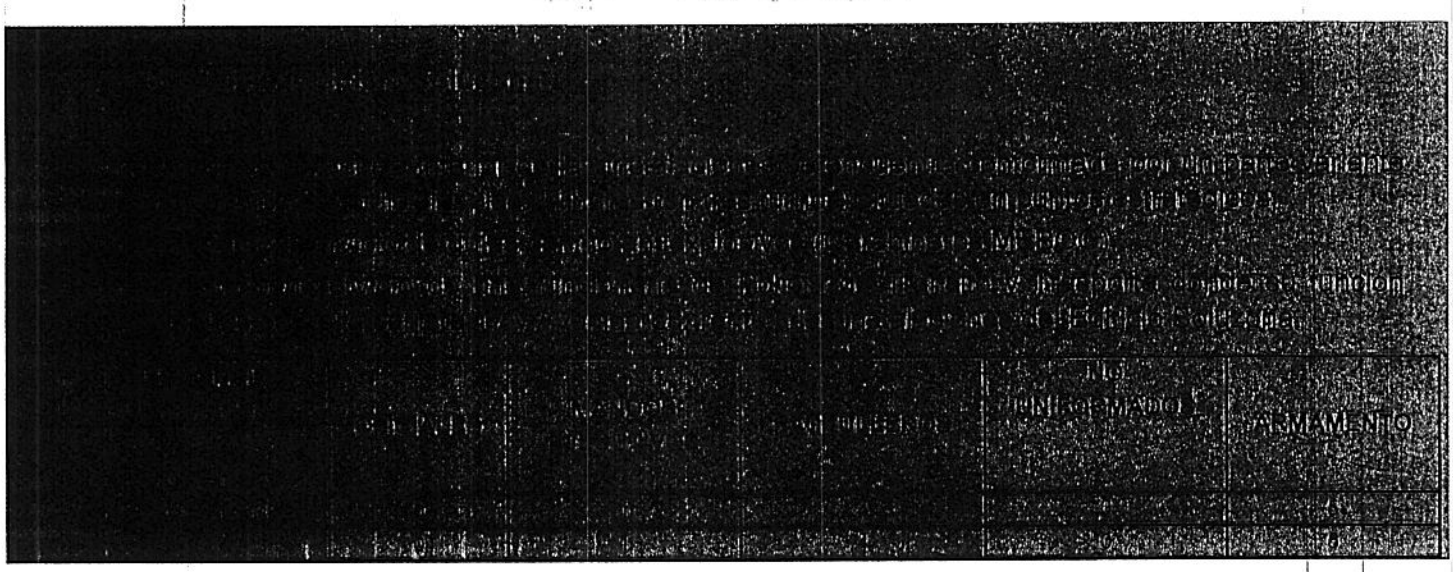
Estrategia de mejora:

Teniendo en cuenta que en este edificio uno de los activos fundamentales es la información, está debe ser custodiada de manera especial, por consiguiente, la oficina de gestión documental, debe aplicar las normas vigentes en el manejo de los expedientes, con el propósito de evitar pérdida, copia o alteración de documentos.

Se debe utilizar maquina picadora de papel, para asegurar que no sean manipulados los documentos.

Se deben establecer protocolos seguros en los sistemas de computo como la limitación de introducir discos extraíbles para la seguridad de la información.

Se hace necesario aislar las oficinas y permitir el acceso solo con tarjetas de aproximación de acuerdo al nivel de complejidad que se le quiera dar.



UNIDADES DE APOYO

UNIDAD	NÚMEROS TELEFÓNICOS, AVANTEL Y/O EXTENSIONES
Estación de Policía Puente Aranda E-16	5524120
CAI Puente Aranda	4462117
Cuadrante 18	3017537818
Departamento Policía de Cundinamarca	5968686
MEBOG – POLFA	2610054-2610270-321943658
DIPON	5159365-5159911
CAD MEBOG	5521177 - 123
DIPRO	5159800-7444464
SUBOFICIAL DE SERVICIO SIJIN DECUN	3223488594
GOES MEBOG	5159581-5159111/9112
Dirección de Sanidad	3117316787
Hospital Central Policía Nacional y Seccional de Sanidad MEBOG-Cundinamarca	5804401
Distrito Militar N° 51	3152951554
Batallón de Policía Militar 13 puente Aranda	3134505170
CALOGIN Infantería de Marina A.R.C	3692000 EXT. 11112-10508-3145952587
Seccional de tránsito y transporte	5961400 EXT. 21632- # 767
Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR-DECUN	5968686-5159111/9112
Defensa Civil Colombiana	7006465-3118084425-144-3128308937
Cruz Roja Colombiana	4376300-132
Bomberos- Puente Aranda	2600106-3822500-119 - 3822500
Escuadrón móvil antidisturbios ESMAD	5159581

Unidades de apoyo:

Ejercito Nacional

Centro administrativo nacional CAN

GAULA Ejercito, calle 37 carrera 22, teléfono 2887901, 28887147.

Organismos de emergencia:

Estación de bomberos Puente Aranda, calle 20 #68A-06, teléfono 3822500.

Defensa Civil Colombiana, calle 52 No 14-67. teléfono 6917071-72.

Hospitales y clínicas

Clínica Colsanitas: Calle 35 A No 24-42, teléfono 2443912

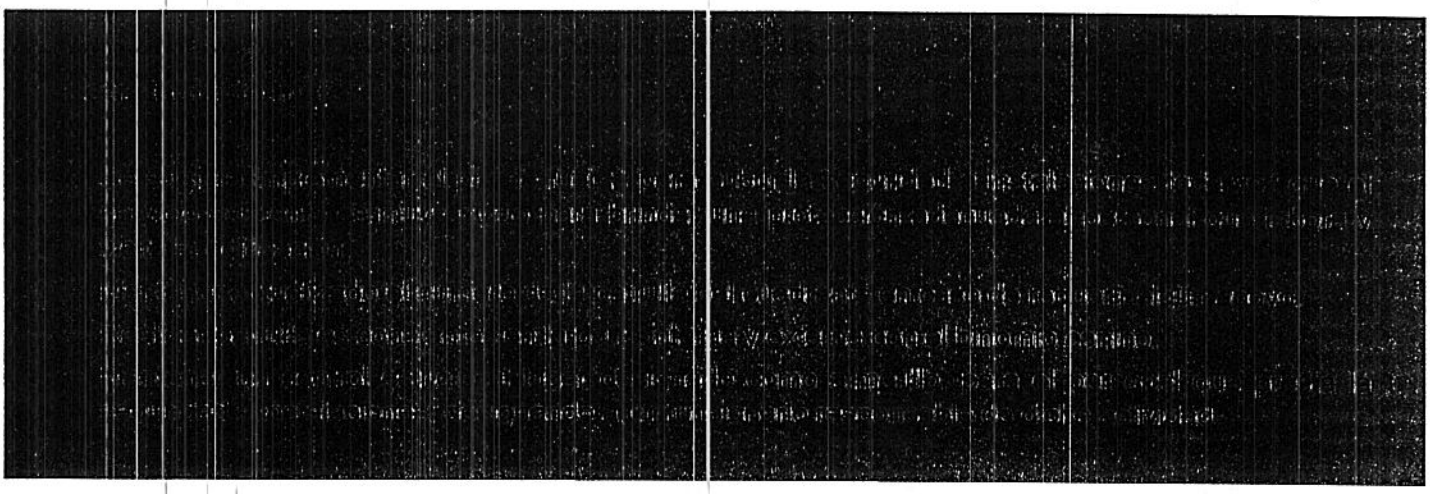
Clínica Los Fundadores/El Recuerdo: carrera 39 N° 53-15, teléfono 3350966

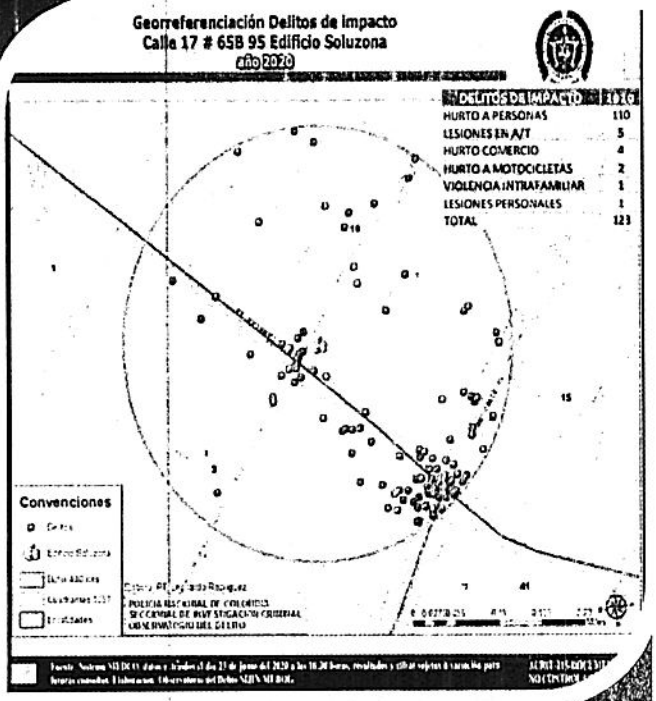
Clínica Nicolás de Federmán, calle 58 A N° 37-10, teléfono 2213400

Clínica Palermo: avenida 42 No 22-05, teléfono 3390760.

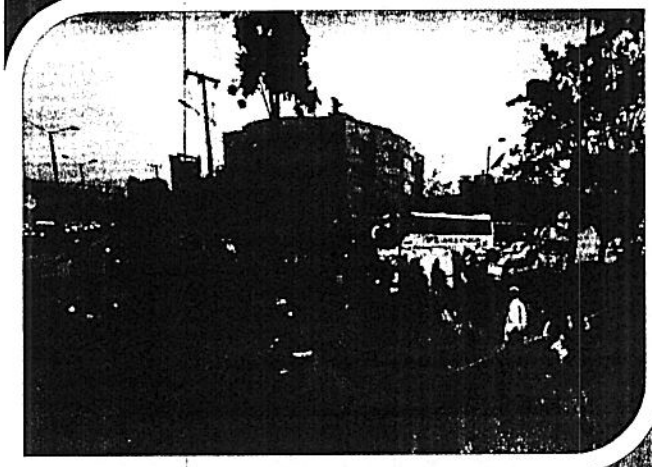
Clínica Magdalena, calle 39 No 14-34, teléfono No 2457437.
Clínica Marly, calle 50 No 9-67, teléfono No 3436666.

Hospital San Ignacio, carrera 7 No 40-62, conmutador 5946161.





Delitos de impacto



Personal flotante alrededores de la edificio Soluzona

Entorno:

De acuerdo a la estadística aportada por la Policía Metropolitana de Bogotá, el delito de mayor incidencia en la localidad Puente Aranda es el hurto a personas, seguido de lesiones personales; hurto a comercio, hurto a motocicletas y violencia intrafamiliar.

El edificio Soluzona, esta ubicado en un sector donde existe actividad comercial de alto impacto, oferta de servicios y oficinas públicas, que generan un gran volumen de población flotante, facilitando la presencia continua de habitantes de la calle, vendedores ambulantes, surtidores de pedidos, recicladores, entre otros, que se desplazan por los alrededores con paquetes, carretas y bolsas; esta situación permite le generación de tumultos de gente ante ofertas de productos sobre las aceras y facilita el ocultamiento de delincuentes que frente el menor descuido hurtan las pertenencias de los incautos.

Estrategia de Mejora:

Brindar charlas de autoprotección al personal que labora en la edificación para crear conciencia y generar estrategias para prevenir la ocurrencia de delitos que afecten la seguridad ciudadana.

Realizar mantenimiento constante a las zonas verdes, en especial la poda, para minimizar el riesgo de que instalen artefactos explosivos.

Realizar la separación de residuos solidos de acuerdo a la NTC-GTC-24, en especial utilizar contenedores, coordinar con la empresa de aseo distrital horarios para la recolección de basura, esto para evitar sacar la misma a las afueras de la instalación.

Mantener un censo actualizado de vendedores informales que frecuentan el sector.

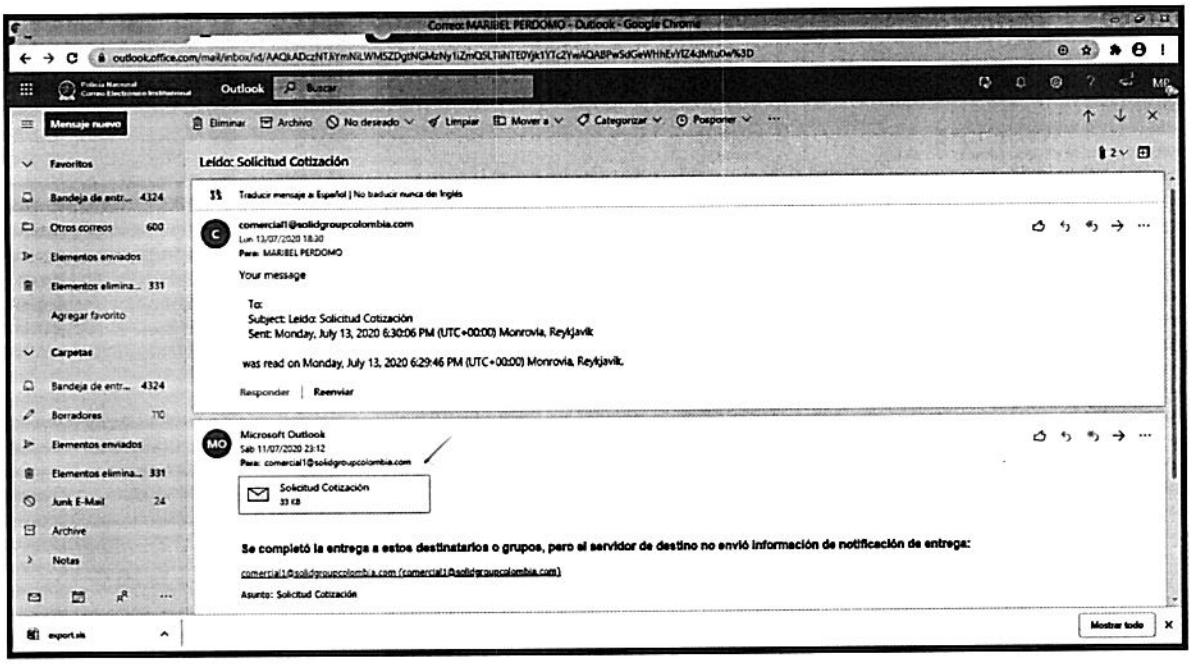
Realizar patrullajes constantes con el binomio canino.

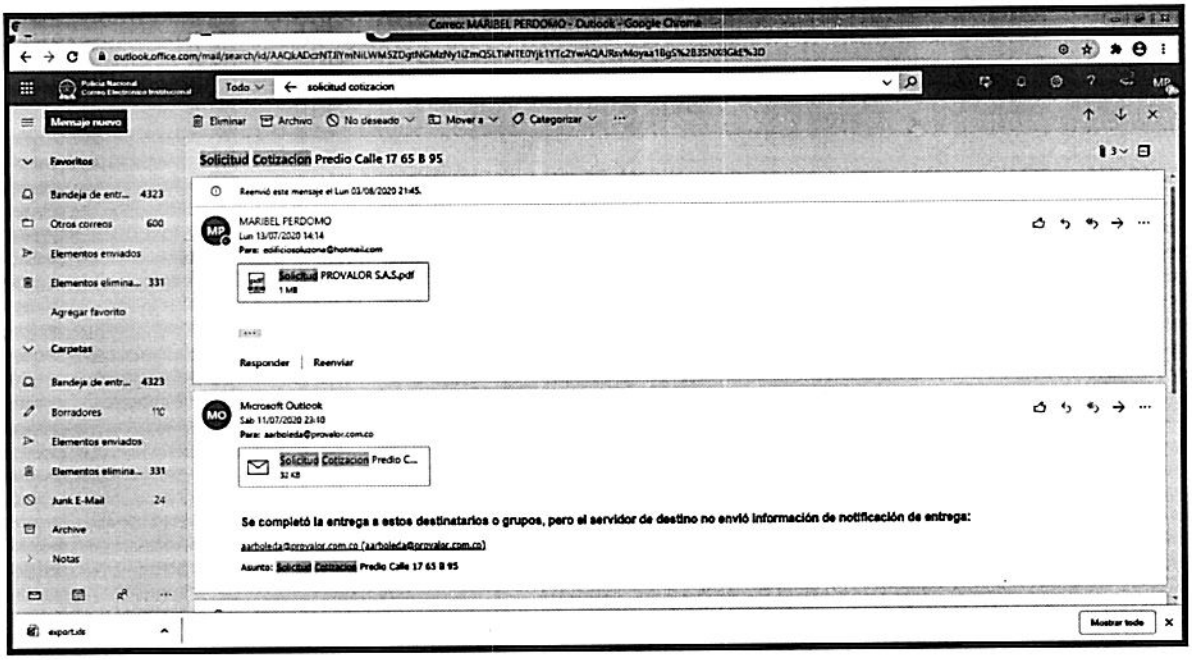
DOFA	Descripción del aspecto	Activo	Estrategias de mejora
1. Fortalezas	SERVICIO DE POLICÍA	PERSONAS BIENES	Seguir dando aplicabilidad a la prestación del servicio de Seguridad a Instalaciones de la Regional de policía No. 1, Servicio de Transito y el Binomio Canino, así mismo acatar las recomendaciones establecidas.
	SEGURIDAD ELÉCTRICA	INFORMACION	Continuar con la actividad que se viene realizando, así mismo realizar el mantenimiento de manera oportuna.
	SEGURIDAD ELECTRONICA	PERSONAS BIENES INFORMACION	Continuar con la actividad que se viene realizando, así mismo estudiar la viabilidad de cambiar el CCTV existente, por uno que tenga cobertura en todo el edificio y su sótano, el cual este compuesto por cámaras fijas y tipo domo, con procesamiento digital y buena resolución de imágenes, así mismo con gran capacidad de grabación fílmica.
	CONTROL DE ACCESO	PERSONAS BIENES	Fortalecer el registro de personas y acompañamiento de las mismas cuando así se requiera, continuar con las actividades realizadas y acatar las recomendaciones dadas.
	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PERSONAS BIENES INFORMACION	Es pertinente realizar pruebas de presión hidrostática, con el fin de determinar la efectividad de las mangueras anti-incendios, además ubicar extintores en las oficinas.
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	PERSONAS BIENES	Instruir constantemente el personal, realizar pruebas y certificación a los guías caninos, en cuanto a sus labores continuar con el control que se viene realizando y fortalecer el pie de fuerza.

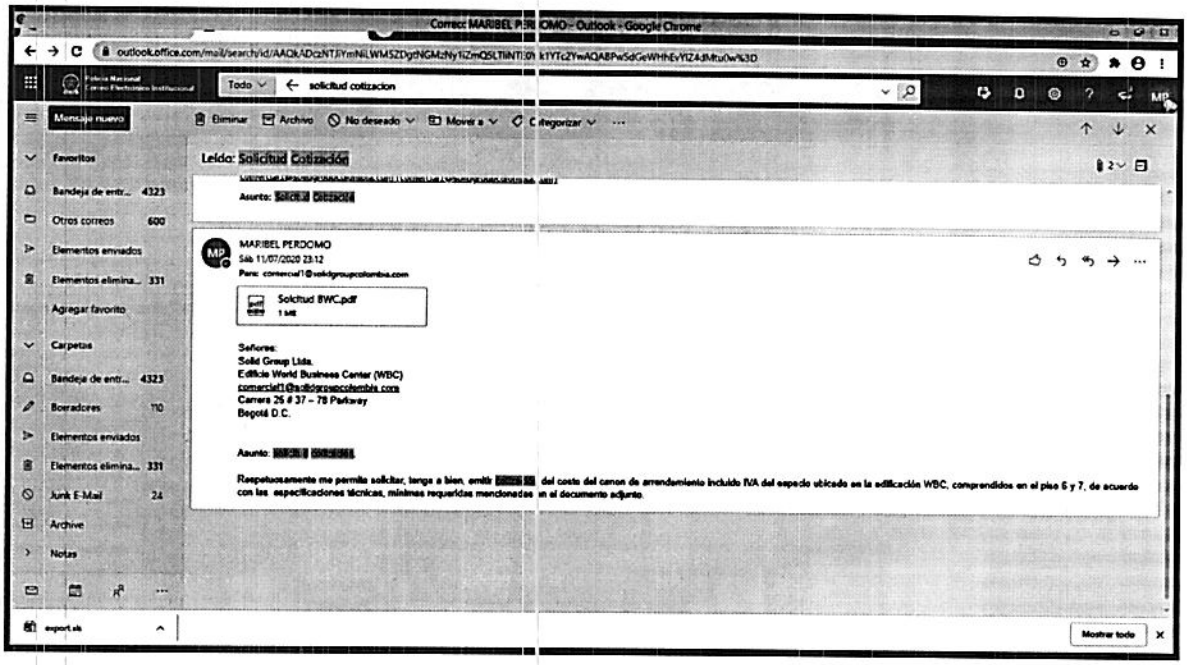
DOFA	Descripción del aspecto	Activo	Estrategias de mejora
1. Vulnerabilidades	SEGURIDAD INDUSTRIAL	PERSONAS BIENES	Aplicar la NTC-17000 medios de evacuación en edificaciones, ubicar elementos como camillas, botiquines, entre otros. Es necesario darle aplicabilidad a la ley 1831 del 2 de mayo de 2017 dotar el edificio con desfibrilador externo automático, Coordinar con la ARL la puesta en marcha el plan de emergencias el cual debe constar de mapa de la ruta de evacuación, crear brigadas de emergencia, capacitar al personal en esta actividad y realizar simulacros.
	CONDICIONES ESTRUCTURALES	PERSONAS BIENES INFORMACION	Se recomienda adelantar estudio de patología estructurar de acuerdo a la NSR-10 para establecer las condiciones constructivas reales.
	ACCESO DE PERSONAL A LOS DIFERENTES PISOS Y OFICINAS	PERSONAS	Ejercer control sobre el personal flotante, evitar que ingresen en oficinas no autorizadas, tener el porta carnet o ficha de ingreso a la vista.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACION	INFORMACION	Dotar las oficinas con maquinas picadoras de papel, capacitar el personal en manejo de documentos y la manera adecuada de destruirlos.
1. OPORTUNIDADES	UNIDADES DE APOYO	PERSONAS BIENES	Es necesario generar comunicación fluida entre las instituciones cercanas, para coadyuvar en el mantenimiento de las condiciones de seguridad.
	CCTV POLICIA NACIONAL	PERSONAS BIENES	Apoyo y fortalecimiento de la seguridad de los alrededores del edificio, anticipando y contrarrestando los hechos delictivos que se puedan presentar, así mismo disuasión mediante patrullas recorredoras.

MATRIZ DE ACTIVOS USUARIO

DOFA	Descripción del aspecto	Activo	Estrategias de mejora
1. Riesgos	ENTORNO	PERSONAS BIENES	Es necesario concientizar sobre medidas de autoprotección al personal que labora en el edificio Soluzona así mismo a empleados y arredantarios de los locales comerciales que están en la misma edificación, esto para minimizar los riesgo de ocurrencia de delitos.
	PARQUEO VEHICULOS	DE PERSONAS BIENES	Evitar el parqueo de vehículos en los alrededores del bien inmueble objeto de estudio, realizar revista constante con el funcionario policial de transito en los alrededores como medida disuasiva y de control para evitar que esto se presente. Se pueden utilizar medios físicos de control como la utilización de conos y/o vallas en los alrededores para impedir que se desarrolle esta actividad. Realizas revistas con el bonimo canino en los parqueaderos públicos aledaños a la edificación.
	PASO PEATONAL SIN PODAR	PERSONAS BIENES	Realizar el mantenimiento de las zonas verdes de manera constante, para evitar que se generen zonas que pueden ser utilizadas para colocar artefactos explosivos.
	BASURA EN LA PARTE EXTERIOR DEL COMPLEJO	PERSONAS BIENES INFORMACION	Realizar la separación de residuos solidos de acuerdo a la NTC-GTC-24, en especial utilizar contenedores, coordinar con la empresa de aseo distrital horarios para la recolección de basura, esto para evitar sacar la misma a las afueras de la instalación.


Correo: MARIBEL PERDOMO - Outlook - Google Chrome
Outlook
Buscar
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Limpiar
Mover a
Categorizar
Posponer
Favoritos
Bandeja de entr... 4324
Otros correos 600
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entr... 4324
Borradores 110
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Junk E-Mail 24
Archive
Notas
Leído: Solicitud Cotización
Traducir mensaje a Español | No traducir nunca de Inglés
comercial1@solidgroupcolombia.com
Lun 13/07/2020 18:30
Para: MARIBEL PERDOMO
Your message
To:
Subject: Leído: Solicitud Cotización
Sent: Monday, July 13, 2020 6:30:06 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
was read on Monday, July 13, 2020 6:29:46 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.
Responder | Reenviar
Microsoft Outlook
Sáb 11/07/2020 23:12
Para: comercial1@solidgroupcolombia.com
Solicitud Cotización
33 KB
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
comercial1@solidgroupcolombia.com (comercial1@solidgroupcolombia.com)
Asunto: Solicitud Cotización
Mostrar todo


Correo: MARIBEL PERDOMO - Outlook - Google Chrome
Todo
solicitud cotizacion
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Bandeja de entr... 4323
Otros correos 600
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entr... 4323
Borradores 110
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Junk E-Mail 24
Archive
Notas
Solicitud Cotizacion Predio Calle 17 65 B 95
Reenvió este mensaje el Lun 03/08/2020 21:45.
MARIBEL PERDOMO
Lun 13/07/2020 14:14
Para: edificiosoluzone@hotmail.com
Solicitud PROVALOR S.A.S.pdf
1 MB
Responder | Reenviar
Microsoft Outlook
Sáb 11/07/2020 23:10
Para: aarboleda@provalor.com.co
Solicitud Cotizacion Predio C...
32 KB
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
aarboleda@provalor.com.co (aarboleda@provalor.com.co)
Asunto: Solicitud Cotizacion Predio Calle 17 65 B 95
Mostrar todo


Correo: MARIBEL PERDOMO - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/search/id/AAQkADczNTJiYmNiLWM5ZDgtNGMzNy1iZmQ5LTliNTI0Yk1YTc2YwAQABPwSdGeWHhEvYlZ4JMtu0w%3D
Todo
solicitud cotizacion
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Bandeja de entr... 4323
Otros correos 600
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entr... 4323
Borradores 110
Elementos enviados
Elementos elimina... 331
Junk E-Mail 24
Archive
Notas
Leída: Solicitud Cotización
Asunto: Solicitud Cotización
MARIBEL PERDOMO
Sáb 11/07/2020 23:12
Para: comercial1@solidgroupcolombia.com
Solctud BWC.pdf
1 MB
Señores:
Solid Group Ltda.
Edificio World Business Center (WBC)
comercial1@solidgroupcolombia.com
Carrera 25 # 37 – 78 Parkway
Bogotá D.C.
Asunto:
Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien, emitir
del costo del canon de arrendamiento incluido IVA del espacio ubicado en la edificación WBC, comprendidos en el piso 6 y 7, de acuerdo con las especificaciones técnicas, mínimas requeridas mencionadas en el documento adjunto.
export.xls
Mostrar todo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL
GRUPO PLANEACION

No. S-2020 012852 /INSGE – PLANE – 40.1

Bogotá D.C.,

Señores:
Solid Group Ltda.
Edificio DELCOP
comercial1@solidgroupcolombia.com
Carrera 25 # 37 – 78 Parkway
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización.

Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien, emitir cotización del costo del canon de arrendamiento en la CLL 18 CRA 32-90 Bogotá edificación DELCOP, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, mínimas requeridas.

Advertencia	Indicación que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Objeto	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección General y otras unidades adscritas a la Policía Nacional.
Validez de la cotización	La cotización deberá estar vigente por 120 días.
Especificaciones técnicas	1. Área mínima privada construida de 5.500 M2 para oficinas o zona administrativa. 2. Mínimo (100) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario. 3. El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control. 4. El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren relacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual, el valor de administración no será cobrado. 5. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica, porcelanato o superiores. 6. El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. 7. La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad. 8. El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario. 9. Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución. 10. El arrendador deberá contar con la disposición de un canal dedicado con capacidad de 100 MB y televisión como mínimo de 36 puntos instalados, donde la Policía Nacional lo disponga al interior del edificio. Este valor de este servicio será asumido por parte del arrendador.

	11. El inmueble debe tener disponibilidad en la infraestructura tales como: cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laborará en las instalaciones, que puede ascender a los trescientos cincuenta (350) funcionarios aproximadamente, así mismo, para la recepción de visitas. 12. El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador. 13. El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, debiendo contar con una planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados. 14. El arrendador coordinará con el arrendatario para realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento a cargo del propietario dentro de los estándares de habitabilidad y funcionabilidad. 15. El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores. 16. El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y fisicamente en buen estado, con reformas locativas no mayores a cinco (5) años. 17. El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor. 18. El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo. 19. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes. 20. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones. 21. El inmueble debe contar con mínimo quinientos cincuenta (550) puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional. 22. El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	
Condiciones de contratación	Plazo	**(5)Cinco meses y (26) Veintiséis días**, así: **2020**: Septiembre, octubre, noviembre y diciembre. **2021**: Enero y 26 días mes de febrero.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la

		Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir al ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El arrendador deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones. 11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 12. Realizar los pagos de los servicios públicos que requiere el funcionamiento del inmueble, los cuales deben ser asumidos por parte del arrendador, debiendo incluir el pago de agua, aseo, luz, canal de datos y televisión, igualmente realizará todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones locativas que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, aires acondicionados, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste e instalación de cielo raso y techos. 13. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y de más exigencias locativas según requerimientos de ley, para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas. 14. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). 15. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario, quedando con el compromiso de modificar la bombillería a luz led.. 16. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 ***"por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo"*** tener en cuenta en su artículo 17, 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo 17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido

		necesario tramitar antes del inicio del contrato, o en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. 18. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto No. 1072 de 2015 "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo***" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en cuatro (04) mensualidades correspondientes a la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 en dos (02) mensualidades a título de canon de arrendamiento, cada uno de ellos será cancelado sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).
Valor ofrecido	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., indicar los valores discriminados por metro cuadrado, mantenimientos, servicios públicos e impuestos.	
Plazo para presentar la propuesta	La propuesta debe ser presentada 3 días calendario, siguientes al recibo de la presente solicitud, en la Calle 17 # 65B-99 edificio Soluzona, al correo electrónico: insge.plane@policia.gov.co con copia al correo: sebastian.garcia@correo.policia.gov.co	

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.
Agradezco responder cada uno de los ítems, conforme a la solicitud textualmente descrita en requerimiento técnico. No se pueden modificar.

Atentamente,

Mayor. **SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO**
Jefe Planeación Inspección General.

Elaborado por: Pt Maribel Perdomo
Revisado por: My Sebastián Mauricio García Pinto
Fecha de elaboración: 05/07/2020
Ubicación: D:\Documentos\solicitudes

Calle 17 65B 99 Soluzona, Bogotá
Teléfonos 315 9224
insge.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL
GRUPO PLANEACION

No. S-2020-012853 / INSGE – PLANE – 40.1

Bogotá D.C.,

Señores:
Solid Group Ltda.
Edificio World Business Center (WBC)
comercial1@solidgroupcolombia.com
Carrera 25 # 37 – 78 Parkway
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización.

Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien, emitir cotización del costo del canon de arrendamiento incluido IVA del espacio ubicado en la Ak. 86 No. 51-66, Bogotá edificación WBC, comprendidos en el piso 6 y 7, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, mínimas requeridas.

Advertencia	Indicación que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Objeto	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección General y otras unidades adscritas a la Policía Nacional.
Validez de la cotización	La cotización deberá estar vigente por 120 días.
Especificaciones técnicas	1. Área mínima privada construida de 5.500 M2 para oficinas o zona administrativa. 2. Mínimo (100) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario. 3. El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control. 4. El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren relacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual, el valor de administración no será cobrado. 5. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica, porcelanato o superiores. 6. El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. 7. La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad. 8. El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario. 9. Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución. 10. El arrendador deberá contar con la disposición de un canal dedicado con capacidad de 100 MB y televisión como mínimo de 36 puntos instalados, donde la Policía Nacional lo disponga al interior del edificio. Este valor de este servicio será asumido por parte del arrendador.

		11. El inmueble debe tener disponibilidad en la infraestructura tales como: cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laborará en las instalaciones, que puede ascender a los trescientos cincuenta (350) funcionarios aproximadamente, así mismo, para la recepción de visitas. 12. El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador. 13. El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, debiendo contar con una planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados. 14. El arrendador coordinará con el arrendatario para realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento a cargo del propietario dentro de los estándares de habitabilidad y funcionabilidad. 15. El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores. 16. El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y físicamente en buen estado, con reformas locativas no mayores a cinco (5) años. 17. El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor. 18. El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo. 19. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes. 20. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones. 21. El inmueble debe contar con mínimo quinientos cincuenta (550) puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional. 22. El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.
Condiciones de contratación	Plazo	(5)Cinco meses y (26) Veintiséis días, así: **2020**: Septiembre, octubre, noviembre y diciembre. **2021**: Enero y 26 días mes de febrero.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte

		las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir al ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El arrendador deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones. 11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 12. Realizar los pagos de los servicios públicos que requiere el funcionamiento del inmueble, los cuales deben ser asumidos por parte del arrendador, debiendo incluir el pago de agua, aseo, luz, canal de datos y televisión, igualmente realizará todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones locativas que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, aires acondicionados, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste e instalación de cielo raso y techos. 13. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y de más exigencias locativas según requerimientos de ley, para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas. 14. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). 15. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario, quedando con el compromiso de modificar la bombillería a luz led.. 16. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "***por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo***" tener en cuenta en su artículo 17, 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo 17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, o en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. 18. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el

		capítulo 6 del Decreto No. 1072 de 2015 "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo***" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en cuatro (04) mensualidades correspondientes a la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 en dos (02) mensualidades a título de canon de arrendamiento, cada uno de ellos será cancelado sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).
Valor ofrecido	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., indicar los valores discriminados por metro cuadrado, mantenimientos, servicios públicos e impuestos.	
Plazo para presentar la propuesta	La propuesta debe ser presentada 3 días calendario, siguientes al recibo de la presente solicitud, en la Calle 17 # 65B-99 edificio Soluzona, al correo electrónico: insge.plane@policia.gov.co con copia al correo: sebastian.garcia@correo.policia.gov.co	

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Agradezco responder cada uno de los ítems, conforme a la solicitud textualmente descrita en requerimiento técnico. No se pueden modificar.

Atentamente,

Mayor. **SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO**
Jefe Planeación Inspección General.

Elaborado por: Pt Maribel Perdomo
Revisado por: My Sebastián Mauricio García Pinto
Fecha de elaboración: 05/07/2020
Ubicación: D:\Documentos\solicitudes

Calle 17 65B 99 Soluzona, Bogotá
Teléfonos 315 9224
insge.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL
GRUPO PLANEACION

No. S-2020-012854/INSGE – PLANE – 40.1

Bogotá D.C.,

Señores
PROVALOR S.A.S.
EDIFICIO SOLUZONA
aarboleda@provalor.com.co
Calle 17 65B 95
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización.

Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien, emitir cotización del costo del canon de arrendamiento en la Calle 17 65 B 95 edificación Soluzona, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, mínimas requeridas.

Advertencia	Indicación que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Objeto	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección General y otras unidades adscritas a la Policía Nacional.
Validez de la cotización	La cotización deberá estar vigente por 120 días.
Especificaciones técnicas	1. Área mínima privada construida de 5.500 M2 para oficinas o zona administrativa. 2. Mínimo (100) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario. 3. El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control. 4. El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren relacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual, el valor de administración no será cobrado. 5. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica, porcelanato o superiores. 6. El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. 7. La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad. 8. El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario. 9. Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución. 10. El arrendador deberá contar con la disposición de un canal dedicado con capacidad de 100 MB y televisión como mínimo de 36 puntos instalados, donde la Policía Nacional lo disponga al interior del edificio. Este valor de este servicio será asumido por parte del arrendador. 11. El inmueble debe tener disponibilidad en la infraestructura tales como: cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laborará en las

		instalaciones, que puede ascender a los trescientos cincuenta (350) funcionarios aproximadamente, así mismo, para la recepción de visitas. 12. El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador. 13. El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, debiendo contar con una planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados. 14. El arrendador coordinará con el arrendatario para realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento a cargo del propietario dentro de los estándares de habitabilidad y funcionabilidad. 15. El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores. 16. El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y físicamente en buen estado, con reformas locativas no mayores a cinco (5) años. 17. El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor. 18. El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo. 19. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes. 20. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones. 21. El inmueble debe contar con mínimo quinientos cincuenta (550) puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional. 22. El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.
Condiciones de contratación	Plazo	**(5)Cinco meses y (26) Veintiséis días**, así: **2020**: Septiembre, octubre, noviembre y diciembre. **2021**: Enero y 26 días mes de febrero.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir al ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El arrendador deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones. 11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 12. Realizar los pagos de los servicios públicos que requiere el funcionamiento del inmueble, los cuales deben ser asumidos por parte del arrendador, debiendo incluir el pago de agua, aseo, luz, canal de datos y televisión, igualmente realizará todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones locativas que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, aires acondicionados, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste e instalación de cielo raso y techos. 13. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y de más exigencias locativas según requerimientos de ley, para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas. 14. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). 15. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario, quedando con el compromiso de modificar la bombillería a luz led.. 16. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 ***"por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo"*** tener en cuenta en su artículo 17, 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo 17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, o en el transcurso y después de la actividad del presente proceso,

		serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. 18. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto No. 1072 de 2015 "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo***" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en cuatro (04) correspondientes a la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 en dos (02) mensualidades a título de canon de arrendamiento cada uno de ellos será cancelado sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la factura y certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).
Valor ofrecido	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., indicar los valores discriminados por metro cuadrado, mantenimientos, servicios públicos e impuestos.	
Plazo para presentar la propuesta	La propuesta debe ser presentada 3 días calendario, siguientes al recibo de la presente solicitud, en la Calle 17 # 65B-99 edificio Soluzona, al correo electrónico: insge.plane@policia.gov.co con copia al correo: sebastian.garcia@correo policia.gov.co	

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.
Agradezco responder cada uno de los ítems, conforme a la solicitud textualmente descrita en requerimiento técnico. No se pueden modificar.

Atentamente,

Mayor. **SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO**
Jefe Planeación Inspección General.

Elaborado por: Pt Maribel Perdomo
Revisado por: My Sebastián Mauricio García Pinto
Fecha de elaboración: 05/07/2020
Ubicación: D:\Documentos\solicitudes

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

WBC
WORLD BUSINESS CENTER

Bogotá D.C. 14 de Julio de 2020

Policía Nacional Inspección General
Att.,
Subintendente
Maribel Perdomo

Ciudad

Respetados señores:

Es para nosotros un placer presentar la propuesta de **Arriendo de oficinas** en el edificio **WORLD BUSINESS CENTER, (WBC)** cuya entrega es inmediata. Estamos seguros de que este moderno y novedoso edificio, ganador de la medalla de oro como proyecto de construcción sostenible en Colombia en el año 2010, será de gran interés para la entidad ustedes representan

Especificaciones Generales



Ubicado sobre la Avenida Ciudad de Cali y la Calle 26 (uno de los ejes viales con mayor desarrollo de la ciudad), con un diseño moderno y elegante, unos alto nivel de especificaciones, tecnología LEED y arquitectura

59

bioclimática, generosas zonas comunes, un gran auditorio, una terraza imponente compuesta por zonas verdes y áreas de descanso y más de 500 parqueaderos, **WORLD BUSINESS CENTER** (WBC) es un edificio vanguardista que sin suda representa la mejor opción para su empresa. El edificio tiene un área construida de 30.369 m2, con un área libre de oficinas cercana a los 16.000 m2 divididos en 7 plantas de aproximadamente 2.600 m2 cada una y 529 parqueaderos. Cuenta con 6 ascensores automatizados, un gran auditorio con capacidad para 120 personas, una terraza de 2.700 m2 con zonas verdes en la cubierta del edificio y 227 bicicleteros.

Ha sido diseñado para ser ambientalmente amigable y cuenta con las especificaciones para obtener la Certificación LEED Oro, significando esto un ahorro importante en materia consumo de energía y de agua para los usuarios de las oficinas entre otros.

PROPUESTA ECONOMICA

Se adjunta la cotización del área requerida:

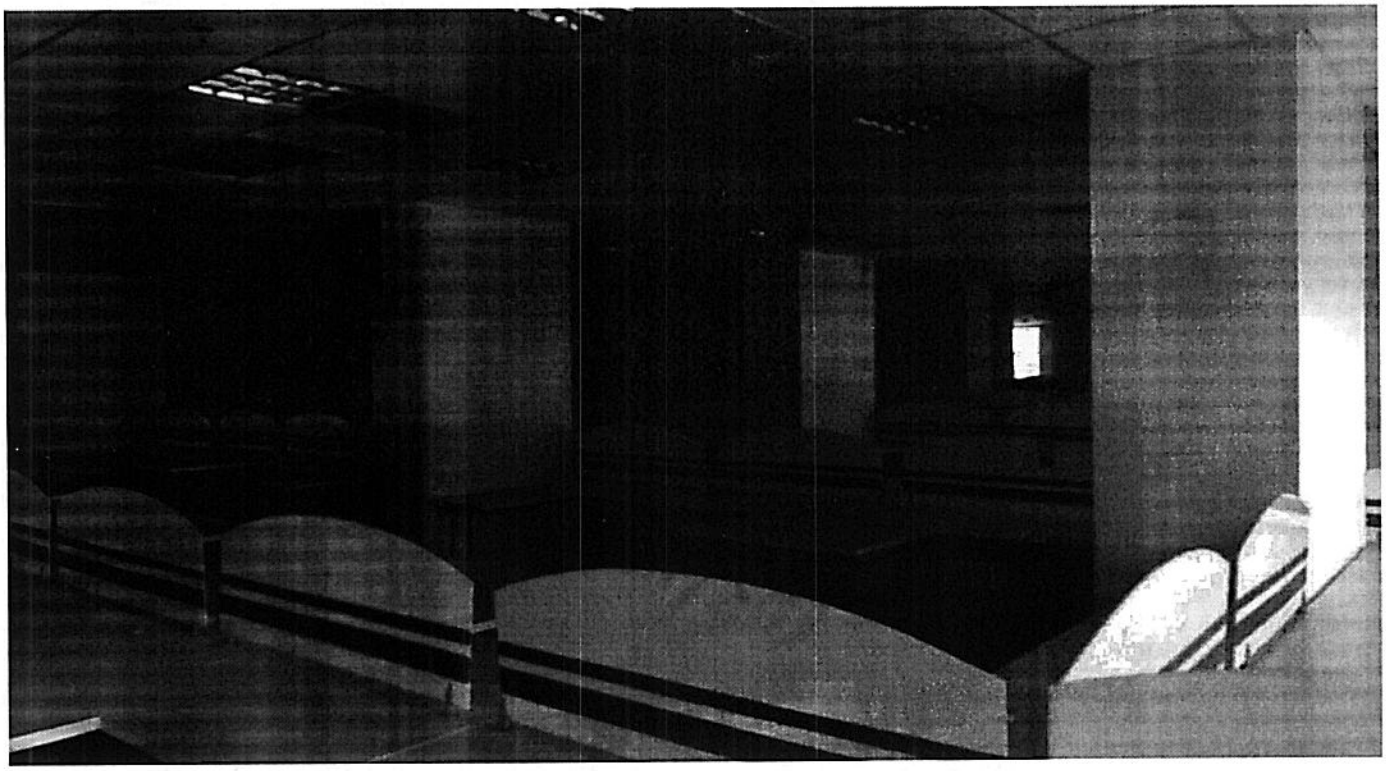
OFICINA	AREA M2	PRECIO M2	PRECIO OFICINA
PISO 6 Y 7	5.208,26	$55.000	$ 286.454.300
		IVA 19%	$ 54.426.317
		Administración (aprox)	$ 46.874.340
		TOTAL	$ 387.754.957

Las oficinas se entregan en Obra Blanca, Llave en Mano y se encuentran para entrega inmediata con los siguientes ítems:

- Pisos en Porcelanato, Techo Terminado, iluminación y red contraincendios, cuarto de rack.
- Se entregan con Mobiliario con los puestos de trabajo requeridos, cableado estructurado y eléctrico.
- Parqueaderos Propios: 95

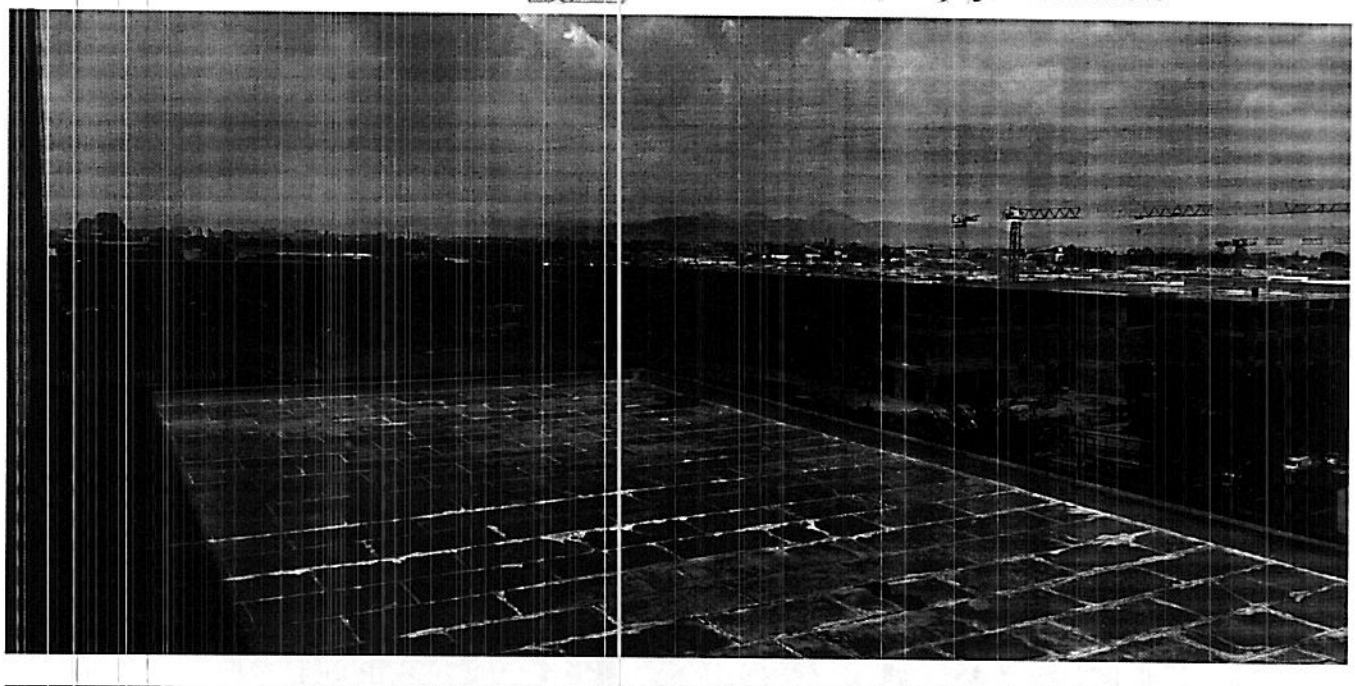
Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

Fotos Oficina:





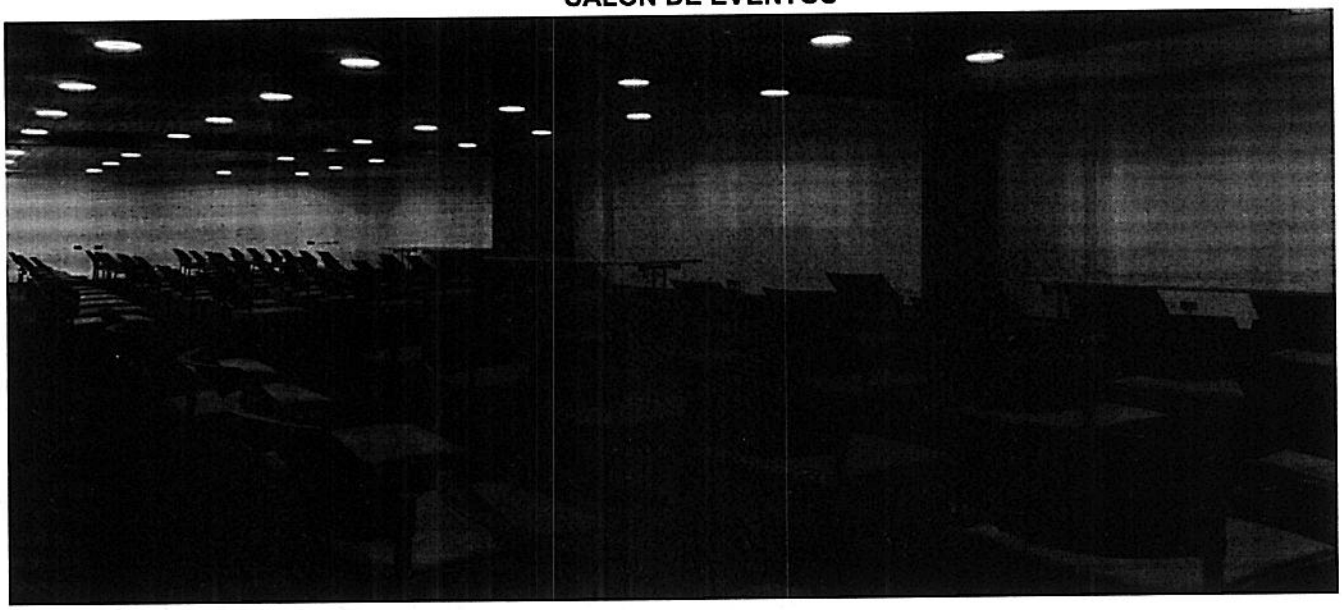
Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios



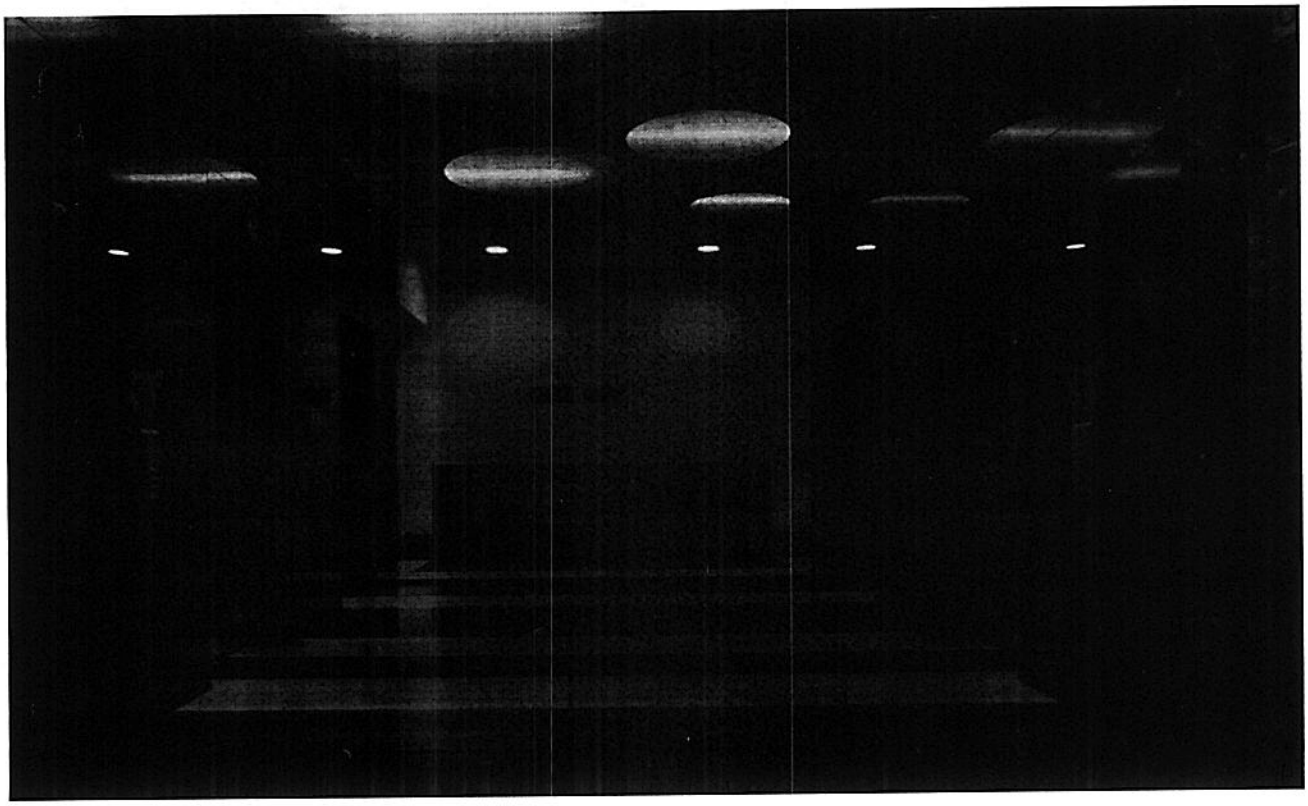


Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

SALON DE EVENTOS

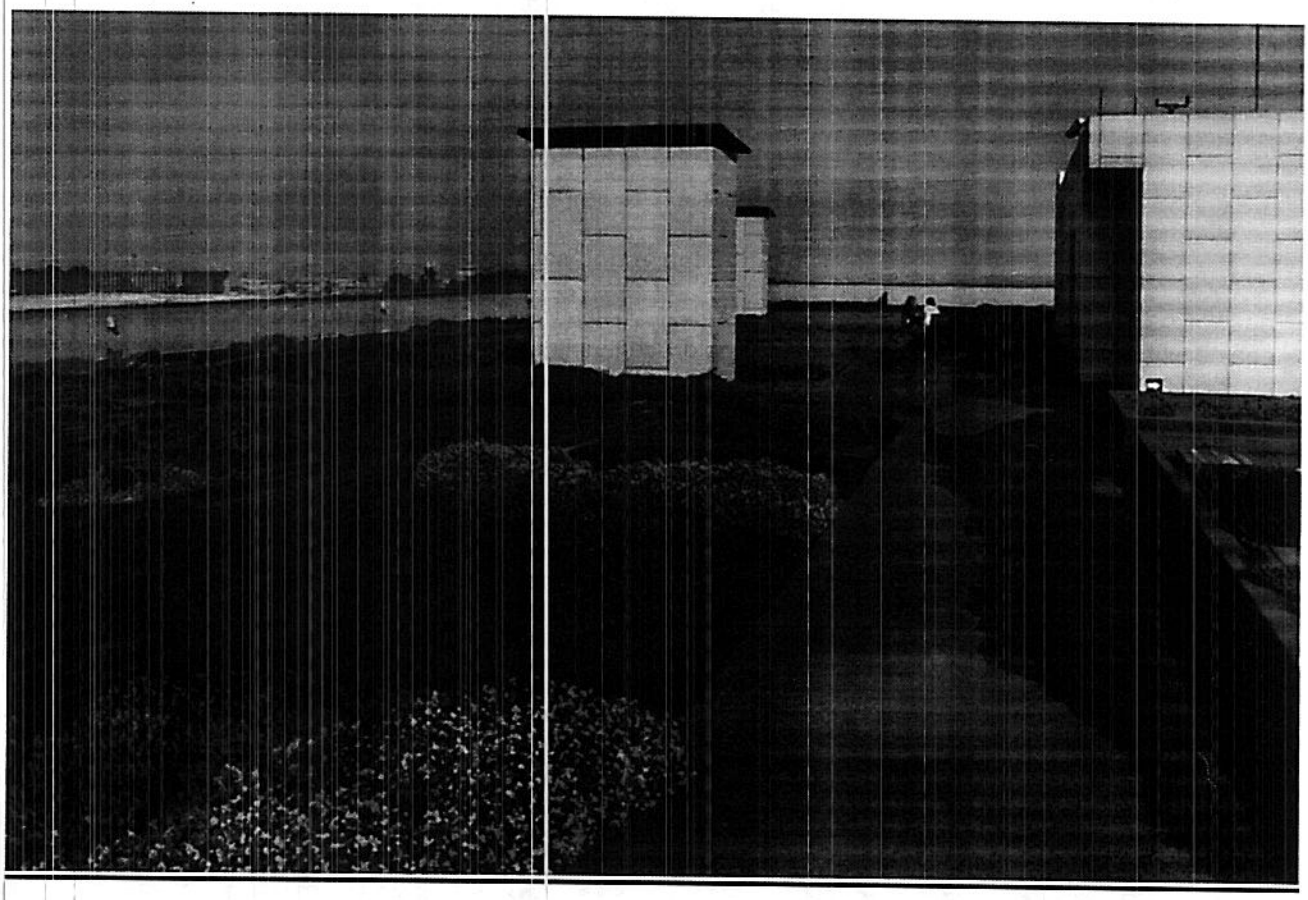


HALL DE ASCENSORES



Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

ESPECTACULAR TERRAZA



Especificaciones del Edificio

- **La cubierta** será una terraza transitable, y a la cual podrán acceder todos los ocupantes del edificio, en su diseño se proyectó un gran colchón verde , con jardines y plantas nativas, a fin de lograr que la radiación sea menor al tener esta capa vegetal, y por otro lado el confort que las zonas verdes producen a sus habitantes, ya que esta área será para el disfrute y esparcimiento, la terraza cuenta con zona de cafetería, y zonas Lounge totalmente dotadas, igualmente tiene un circuito de atletismo, (trote y caminata), y un área para yoga o meditación, toda esta superficie cuenta con batería de baños y acceso en ascensor.

- **Las fachadas** también estas concebidas con este mismo fin bioclimático, es por esto que los vidrios son de alto desempeño, y cuentan con una protección de los rayos UV con coeficientes estudiados según la posición solar para la Fachada: Oriental del 25%, Occidental 40% con, Fachada Norte: 25% y Fachada Sur: 40 %., así como los cortasoles en aluminio que están diseñados teniendo en cuenta una posición específica para que nos del Angulo de incidencia solar que se necesita.

- **La alameda** (517 m2) se encuentra sobre el sentido sur, cuenta con zonas duras, zonas verdes, zonas de empedrados, espejos de agua y perforaciones que están adecuadas como materas colgantes por donde salen arbustos nativos de mediano porte, estas perforaciones ayudan a la extracción del CO2 de los sótanos, especialmente al primer sótano, ayudando a la disminución del uso de ventilación mecánica. Esta alameda genera Un pequeño parque con mobiliario urbano que brinda confort y bienestar al entorno del edificio y a los que hagan

USO de este especio, El edificio está rodeado de un pasillo peatonal, zonas verdes con arborización nativa, y cicloruta.

Las zonas verdes del proyecto están comprendidas así: hacia la Avenida Ciudad de Cali un aislamiento para Control Ambiental de 10.00 ml de ancho; donde se tiene entendido que se desarrollara un proyecto de arborización y eje ambiental, al costado norte contra la Urbanización Kalatea y hacia la carrera 85 (entrada vehicular), sobre los aislamientos de 5.00 ml se harán zonas verdes con jardines y prado que circundan el edificio (1120 m2) y por el costado sur está la alameda antes mencionada y un parque público que debe diseñar el mismo edificio pero que es de uso público que se debe entregar al IDRD , aunque no es parte integral del proyecto, es importante su diseño y afectación sobre el mismo, ya que la idea es que el edificio cuente con las áreas verdes y de recreación que más se puedan .

El Edificio tendrá siete (7) pisos de Altura y Tres (3) sótanos de parqueaderos y depósitos, los cuales se construirán así:

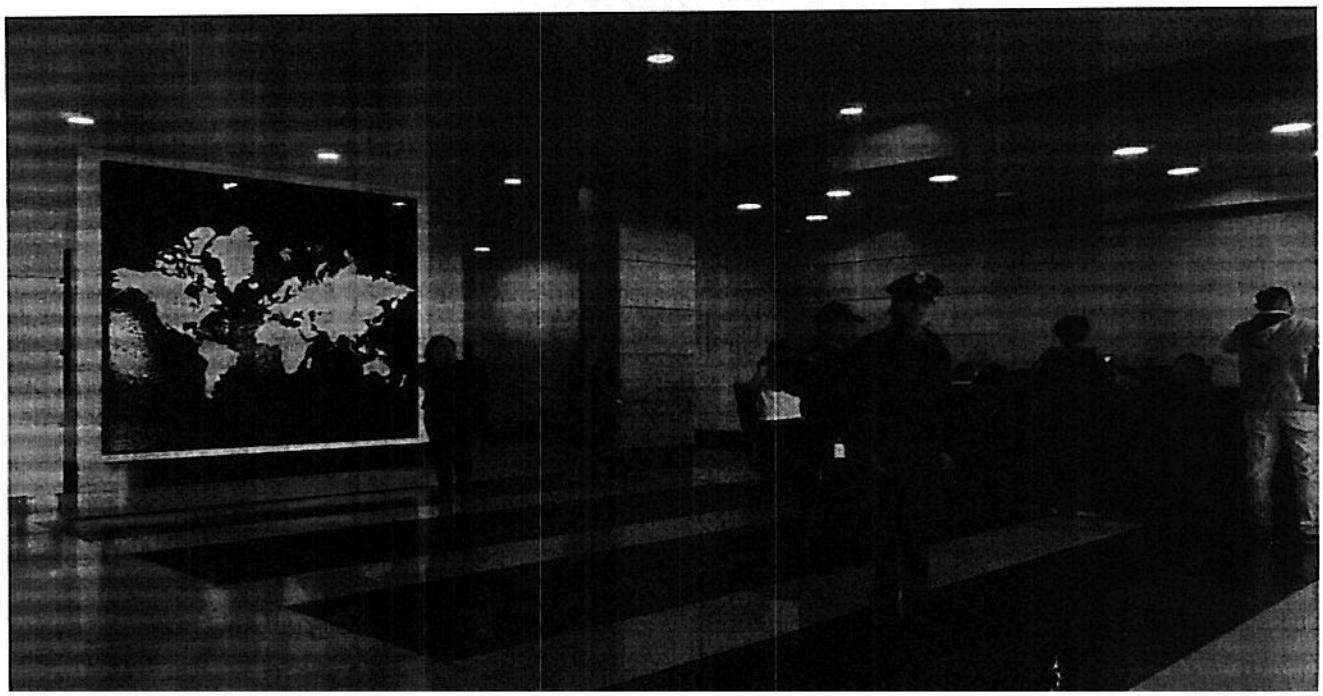
- **Sótanos**. Tienen capacidad para 529 parqueaderos, de los cuales 400 son privados y el resto son para visitantes 200 (con el sistema de monta coches (duplicadores) los cuales recomendamos que sean manipulados por una empresa administradora de parqueaderos, valet parking. Cuenta con 207 bicicleteros, depósitos, subestación eléctrica, tanque de almacenamiento de agua potable, oficina para el valet parking y baños para el personal de administración, así como duchas, baños, y lockers para los usuarios de bicicletas.

- **Primer Piso.** Conformado por 11 locales comerciales, lobby, batería de baños, oficina para la administración y un gran auditorio con capacidad para 128 personas con un área de 190 mt2, y salida de emergencia hacia la carrera 85 con rampa mecánica.

- **Pisos 2 a 6**. Cada piso cuenta con batería de baños, cuartos técnicos, hall de ascensores y un área por piso de 2.618 m2.

Todos los pisos poseen gabinetes contra incendio, un lugar de recolección de basura donde se puede reciclar adecuadamente en un closet chut con diferentes canales de recolección, hall de ascensores con llegada de 6 elevadores incluyendo llamada anticipada, un nuevo sistema que ayuda a la eficiencia del transporte vertical de personas y escaleras de emergencia presurizadas.

Excelente Lobby



Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

Sistema de Seguridad y Control

Para el edificio WBC se plantea un sistema de seguridad y control compuesto por los siguientes sub sistemas:

Detección electrónica de incendios, Circuito Cerrado de Televisión CCTV, Control de Acceso y Intrusión y Alarma. Cada sub sistema estará en capacidad de funcionar de manera autónoma y su vez interactuar con los demás sub sistemas a través de un software integrador instalado en un computador servidor ubicado en el cuarto de seguridad del sótano 1.

Equipos Especiales

Ascensores: El edificio tendrá 6 ascensores con capacidad para 12 personas y 1150 kg de carga, sincronizados a la misma velocidad para que funcionen con llamada anticipada. La velocidad de los ascensores será de 1.75 ml/seg.

Carga eléctrica: El proyecto contará con dos transformadores de 1000Kva cada uno y una planta eléctrica de suplencia total.

Ductos: Para comodidad de los clientes, el edificio contará con ductos independientes de extracción, hidráulicos, eléctricos y de basuras. Este último con tres ductos independientes para permitir un sistema de reciclaje exitoso acorde con la certificación leed.

Como pueden observar en esta propuesta, desarrollamos un edificio con las más altas especificaciones en una zona de gran desarrollo en la ciudad, con el fin de ofrecer una opción moderna y elegante para las grandes empresas que buscan un excelente posicionamiento y una mejor calidad de vida para sus empleados.



Quedamos muy atentos a cualquier inquietud que pueda generarse.

Cordialmente,

Andrea Stephania Moya Forero
Asesor Comercial.

Móvil: (57)3108885796
E-mail:
comercial1@solidgroupcolombia.com

Solid Group Ltda.
Inversiones y Agentes Inmobiliarios.
Carrera 25 # 37 – 78 Parkway.
Oficina 105.
Teléfono: (571)8073386
Bogotá, D.C – Colombia
www.solidgroupcolombia.com

WBC WORLD BUSINESS CENTER

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

RESPUESTA A LA FICHA SOLICITADA POR LA INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA.

Cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección General de la Policía Nacional.
La cotización deberá estar vigente por 120 días.

1. Área mínima privada construida de 5.500 M2 y 6.000 M2 para oficinas o zona Administrativa.

 R/ Área arrendable ofrecida a la entidad.

OFICINA	AREA M2	PARQUEADEROS
Piso 6	2.680,86	49
Piso 7	2.527,40	46
Área Arrendable	**5.208,26**	**95**

2. Mínimo (140) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.

 R/ En la oferta tenemos 95 parqueaderos que están incluidos en el canon de arriendo mensual, faltaría 45 parqueaderos que la administración del edificio se los puede arrendar, cada parqueadero tiene un costo de arriendo mensual $ 130.900.oo.

3. El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control.

 R/. El edificio WBC es un edificio de oficinas de 7 pisos, por lo tanto tenemos más empresas aquí, por esta razón no le podemos garantizar completa autonomía administrativa del edificio al arrendatario, teniendo en cuenta que el arrendatario tendrá total autonomía, privacidad y control del área privada que se está arrendando.

 Lo que podemos hacer es asignarles dos cubículos en la recepción del edificio para que ustedes puedan colocar sus funcionarios y que de esta manera ellos direccionen el ingreso de visitantes a sus instalaciones, como lo hacía el anterior inquilino, el edificio cuenta con molinetes de ingreso que tienen control biométrico o con tarjeta de proximidad, existen las dos opciones.

4. El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren interrelacionadas entre si y conformen una sola área privada construida; razón por la cual el valor de administración no será cobrado.

R/ El edificio es administrado por la empresa MTS SAS, entidad administradora de propiedad horizontal, por esta razón ustedes deben pagar el valor de la administración como los demás ocupantes del edificio.

5. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica o porcelanato.

R/ El edificio WORLD BUSINESS CENTER, se encuentra en excelente estado y cumple con todos los requerimiento de la norma sismo resistente NSR10 y como ustedes lo vieron en la visita hecha a las oficinas, se encuentran listas para ser ocupadas y no tiene ninguna falla de humedad, estabilidad del terreno y de la estructura.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL INMUEBLE.

Pisos en porcelanato beige de 50 * 50 cm sellado y perfectamente nivelado.

Acabado de techo en fibra mineral, con perfiles de aluminio de 60 * 60 cm.

Iluminación lámparas de 60 * 60 cm.

Rejillas de ventilación de 60 * 60 cm.

Red contra incendio, extinción y detección.

6. El bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.

R/ El edificio WBC es certificado LEED Gold, lo que significa que es un edifico sostenible y reutiliza aguas lluvia y como tal tiene 3 tanques de agua, el agua reutilizada, tanque de agua potable y uno para aguas residuales.

7. El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos.

R/ Los parqueaderos están ubicados en los tres sótanos.

8. La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad.

 R/ El edifico WBC está ubicado en la carrera 86 No. 51 – 66, cuenta con generosas vías de acceso por el frente es decir el lado occidental limita con la Av. Ciudad de Cali que permite movilidad de norte a sur, la Av. Calle 26 en donde tenemos dos estaciones de Transmilenio, el portal el dorado y la estación modelia, por el costado norte tenemos la Av. Mutis que nos lleva hasta la carrera 7 con calle 63, también tenemos la calle 53 y Av. Boyacá.

9. El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario.

 R/ Sí cuenta con todos los servicio públicos.

10. El inmueble debe tener disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laboran en las instalaciones, el cual asciende de 500 a 700 personas aproximadamente, así mismo para la recepción de visitas.

 R/ El edifico WBC en cada piso cuenta con 10 baterías de baño 5 para hombres y 5 para mujeres que para los pisos 6 y 7 que serán sus oficinas, estos baños serán de uso exclusivo para su entidad, de igual forma contamos con dos oficinas gerenciales que cuentan con baño privado, si se requiere el arrendatario puede construir algunos baños adicionales.

 11. El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.

 R/ El inmueble se entrega a paz y salvo.

 12. El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados.

 R/. La administración del edificio se encarga de hacer el mantenimiento de todas las áreas comunes y sus equipos. En cuanto al cableado estructurado, eléctrico y mobiliario que estén en áreas privadas, el mantenimiento es por cuenta del arrendador. En cuanto a los equipos que estén en áreas privadas el mantenimiento es por cuenta del arrendatario.

13. El arrendador autorizará al arrendatario realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento.

R/ El arrendador autoriza al arrendatario para realizar labores de mantenimiento y adecuaciones, que consideren necesarias para su operación, siempre y cuando no afecten ninguna parte estructural del edificio.

14. El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores.

R/ SÍ, el edificio WBC cuenta con un completo sistema contra incendio en zonas comunes y además el arrendador entrega las instalaciones de oficinas privadas con la red contra incendios de extinción y detección en todas las áreas, los extintores de las áreas privadas serán de responsabilidad del arrendatario.

15. El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y físicamente en buen estado.

R/ La construcción del edificio WBC fue terminada en el año 2013, es decir cuenta con 7 años de construido, es un edifico prácticamente nuevo y cumple con todas las normas establecidas para tal fin.

16. El inmueble que tenga más de 5 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor.

R/ El edificio WBC cuenta con 6 ascensores con capacidad para 18 personas o 1.300 kilos, funcionan con sistema de llamada anticipada lo que los hace más eficientes y ahorran energía al tener menor desplazamiento.

17. El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad entre de ocho mil (8.000) y diez mil (10.000) litros y su respectivo equipo de bombeo.

R/ El edifico WBC cuenta con un tanque de reserva de agua de 1.000 M3, con sus respectivos equipos de bombeo que funcionan perfectamente.

18. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.

R/ El edificio WBC tiene certificación bioclimática LEED GOLD lo que significa que tiene diseño sostenible y por lo tanto recicla aguas lluvias y de lava manos y las reutiliza para sanitarios, tenemos un ahorro importante en los costos de este servicio.

19. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.

R/ Las oficinas cuenta con un sistema de iluminación fluorescente de 60 * 60 y lámparas led.

20. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones, de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 Por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo" tener en cuenta artículo 17, 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

R/ Cumple a cabalidad.

21. El inmueble debe contar entre 600 y 650 puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6 o 6A, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional.

R/ Las oficinas que les ofrecemos tiene 660 puestos de trabajo, La totalidad de puestos de trabajo comprende punto doble datos, categoría 6A, toma normal eléctrica y toma regulada, las oficinas tienen una distribución de puestos de trabajo instalada actualmente de la cual les anexo planos como los tenía el anterior arrendatario.

22. El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.

R/ Las oficinas que les ofrecemos están en excelente estado.

23. El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.

R/ En áreas privadas cuenta con iluminación led y fluorescente.

24. Si el bien inmueble tiene zona de cafetería, este deberá contar con zona de trampa de grasa para el control de vertimientos.

R/ Las oficinas se entregan sin zona de cafetería en áreas privadas, dado que el edificio WBC cuenta en la terraza con un espacio para tal fin.

25. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.

R/ El edifico WBC, cuenta con toda la señalización exigida por la ley, rutas de evacuación y escalera presurizada.

26. El arrendador manifestó su voluntad de asumir, de manera unilateral el acuerdo de confidencialidad.

R/ Si guardamos toda la confidencialidad.

Plazo Condiciones de contratación:

Se pactará por seis meses 24 días.

R/ Preferimos que el contrato se firme mínimo a 1 año, pero se puede tener en cuenta su solicitud.

1. Cumplir con el objeto contractual.
 R/ Si.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

 R/ SI, Por supuesto.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

 R/ SI

4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

 R/ SI

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

 R/ SI, Que tipo de garantía requiere su entidad. ?

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

 R/ Cuenta con toda nuestra discreción y confidencialidad.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá

informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

R/ SI, Completamente de acuerdo.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para Los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

 R/ SI.

9. Restituir al ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

 R/ SI, de acuerdo.

10. El arrendador deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.

 R/ SI.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

R/ Las que haya lugar las presentaremos.

12. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, y demás exigencias locativas según requerimiento de ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistema de alerta, señalización y alarmas.

 R/ El edifico WBC cuenta con toda la normatividad para tal fin en zonas comunes, la señalización de las área privadas es de responsabilidad del arrendatario.

13. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de usos eficientes, de no contar deberá dejar constancia de compromiso de cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad).

R/ SI, el edificio cuenta con certificación bioclimática LEED GOLG.

14. El inmueble no deberá tener bombillas incandesentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.

R/ Se revisara de acuerdo al alcance del contrato.

15. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo" tener en cuenta en su artículo 17, 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

 R/ Si, Las oficinas en cada piso cuentan con el shut de basuras y espacio para almacenar la basura para reciclar, de acuerdo al protocolo que tenga el arrendatario.

16. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas y trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Forma de Pago:

Dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y certificación del supervisor, del recibo a satisfacción del servicio, junto con los documentos requeridos de la dirección administrativa y financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan actual de caja (PCA).

R/ No aplica para contrato de arriendo, el valor se cancelara anticipado dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Valor ofrecido.

Para el valor ofrecido se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., indicar los valores discriminados por metro cuadrado, mantenimientos, servicios públicos e impuestos.

Plazo para presentar la propuesta.

La propuesta debe ser presentada como máximo 5 días calendario, siguientes al recibo de la presente solicitud, en la calle 17 No. 65B – 99 edificio soluzona 4 piso – jefatura de planeación, correo electrónico: insge.plane-sgc@policia.gov.co o sebastian.garcia@correo.policia.gov.co teléfono 5159224, contacto Mayor Sebastián Mauricio Garcia Pinto o Subintendente Maribel Perdomo.

Cordialmente,

HECTOR ARTURO RUIZ FORERO

Andrea Stephania Moya Forero
Asesora Comercial- SOLID GROUP LTDA

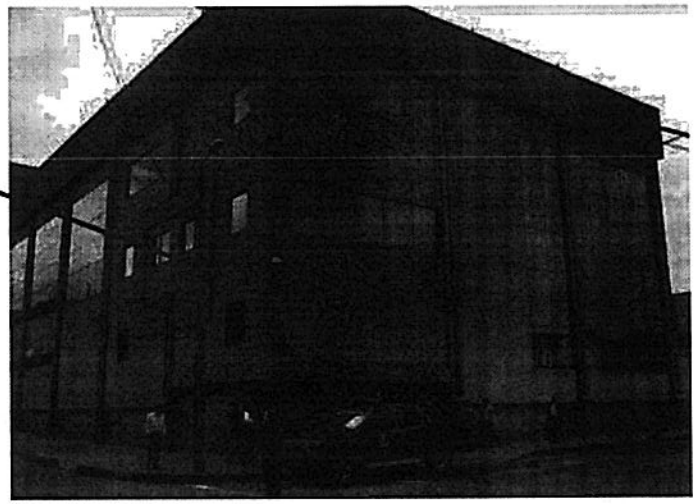
WBC
WORLD BUSINESS CENTER

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

EDIFICIO DELCOP

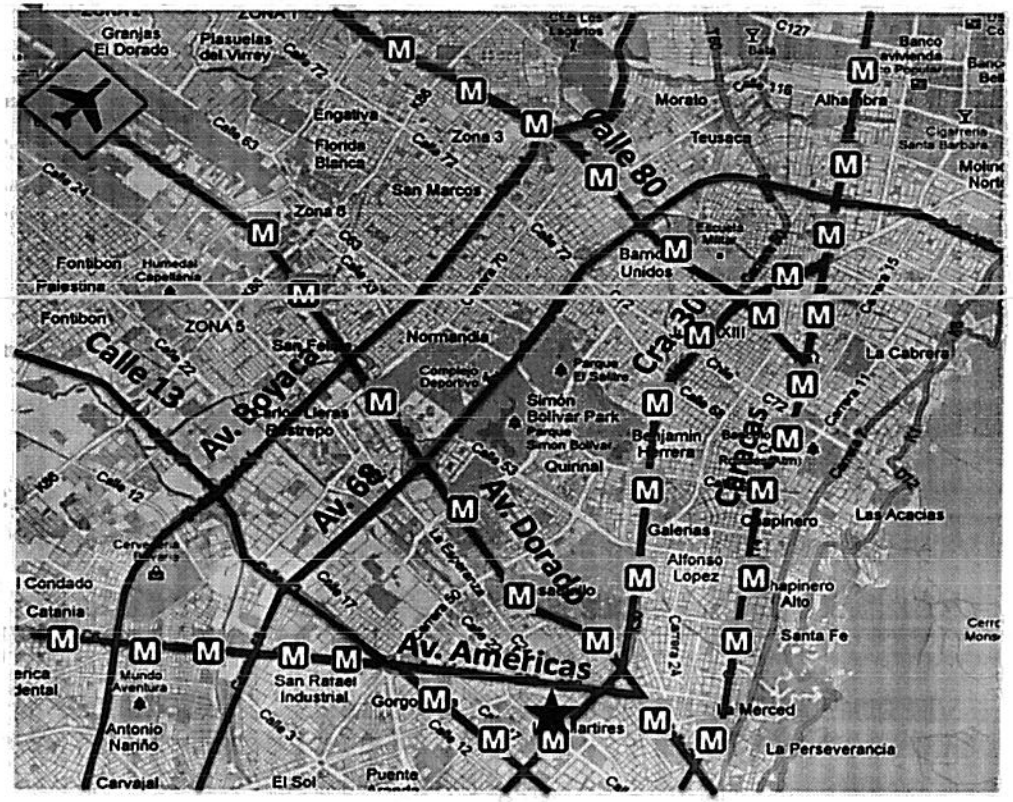




https://g.page/DelcopCo?share

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

UBICACION



El edificio se encuentra localizado en la Calle 19 con Carrera 33, Barrio Cundinamarca de la Localidad Puente Aranda. Fácil accesibilidad por encontrarse sobre la Calle 19, y cerca a vías principales como la Avenida de Las Américas, Calle 13, Calle 26 y Avenida NQS. Cerca a las zonas industriales de la Ciudad (Puente Aranda, Montevideo, Fontibón) y al principal corredor de Carga como lo es la Calle 13.

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá. Colombia.

Equipamiento

1 ascensor de carga capacidad de 2 toneladas.

Subestación eléctrica.

Generador de Energía de 300Kva

Sistema de seguridad con tarjetas de proximidad.



Protección Contra Incendios

Dos escaleras de emergencia

Red de roceadores "sprinklers" en bodega de 18m a diferentes alturas.

Gabinetes contra incendio

Detectores de humo

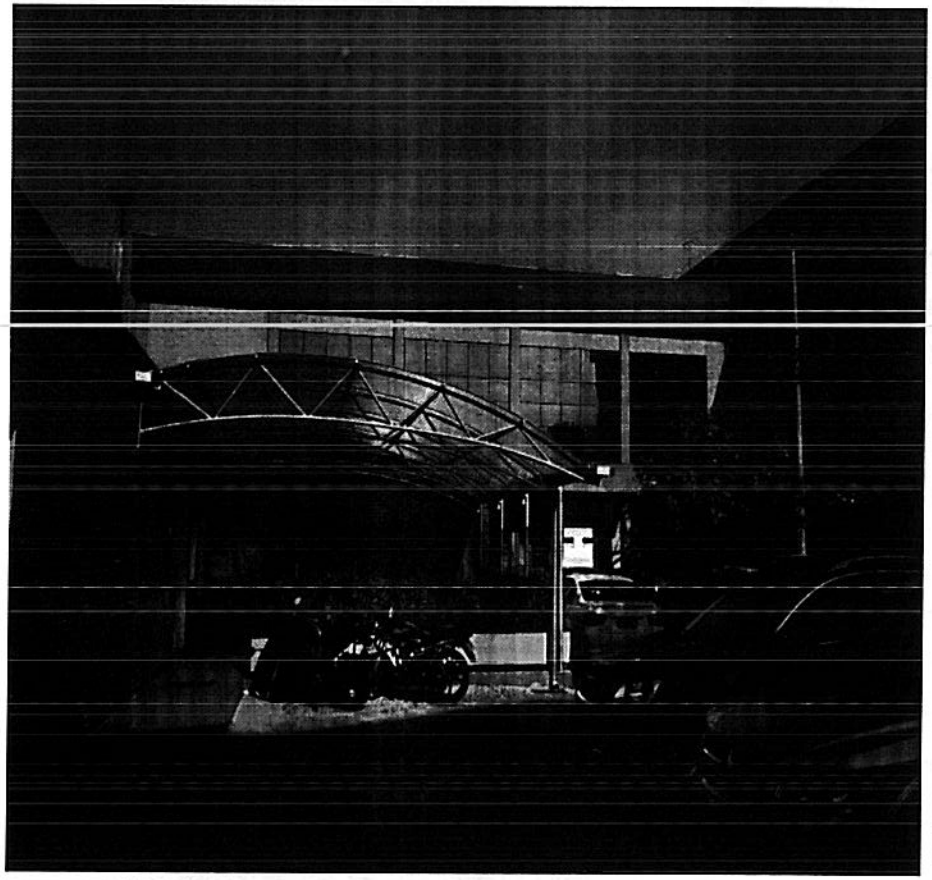
Equipo de Bombeo de Agua

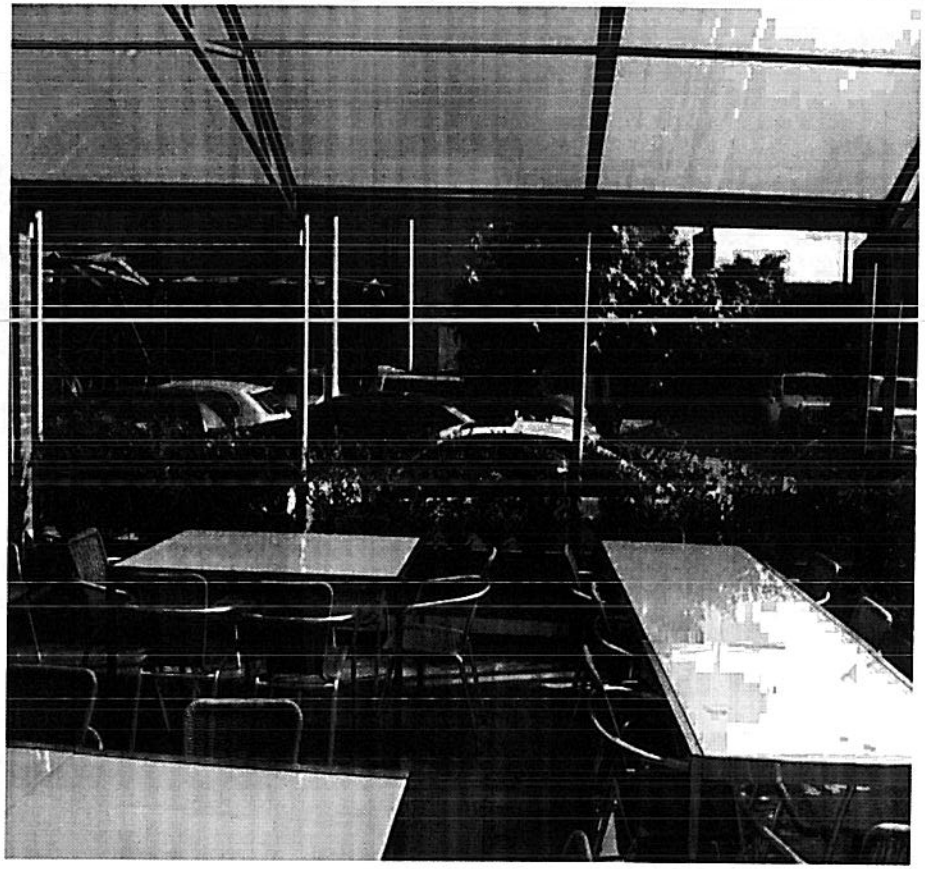
Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

FOTOS DEL EDIFICIO



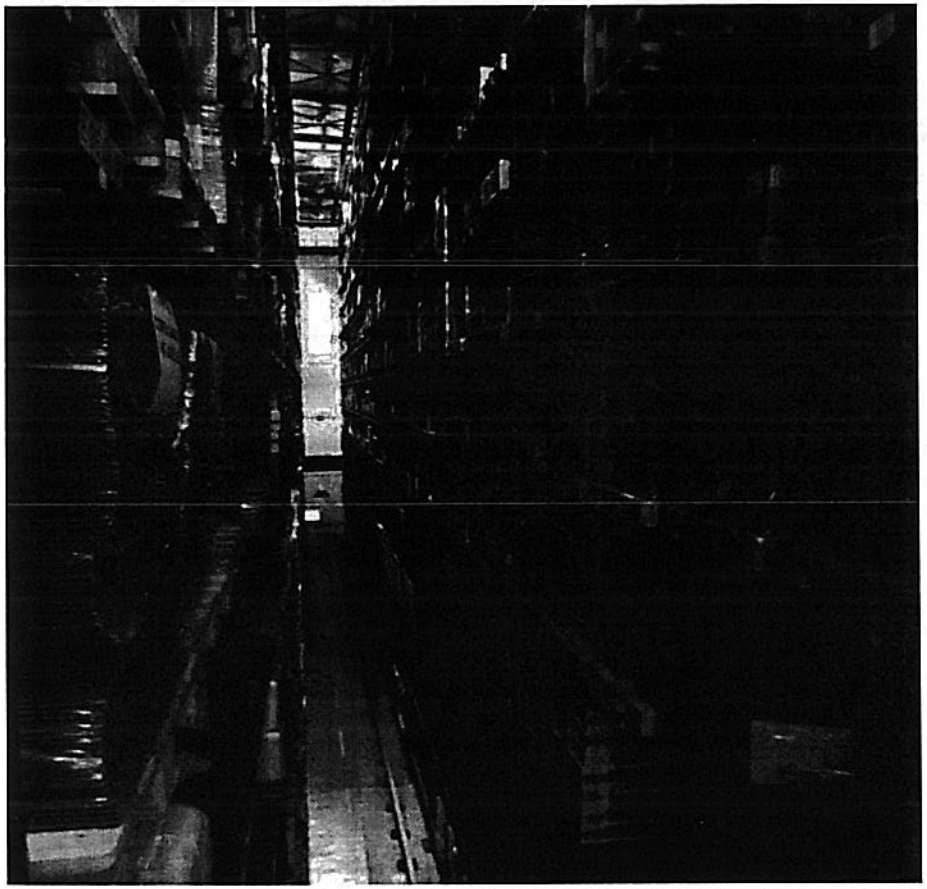


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

FOTOS DEL EDIFICIO





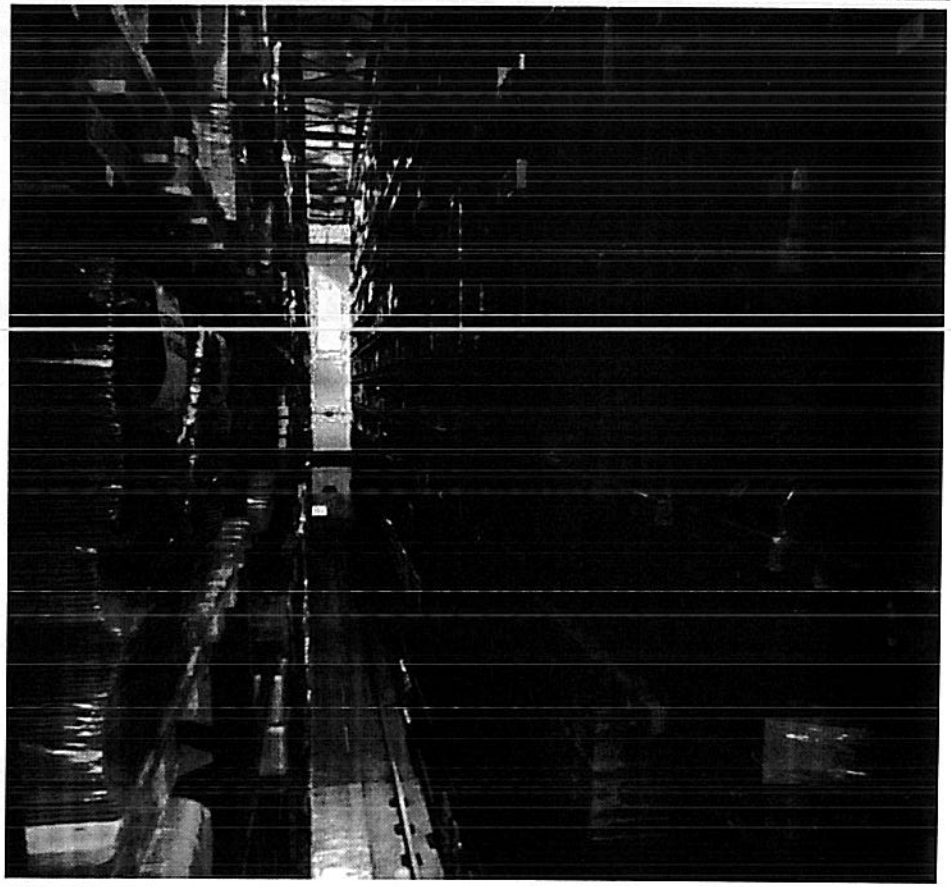
Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

FOTOS DEL EDIFICIO



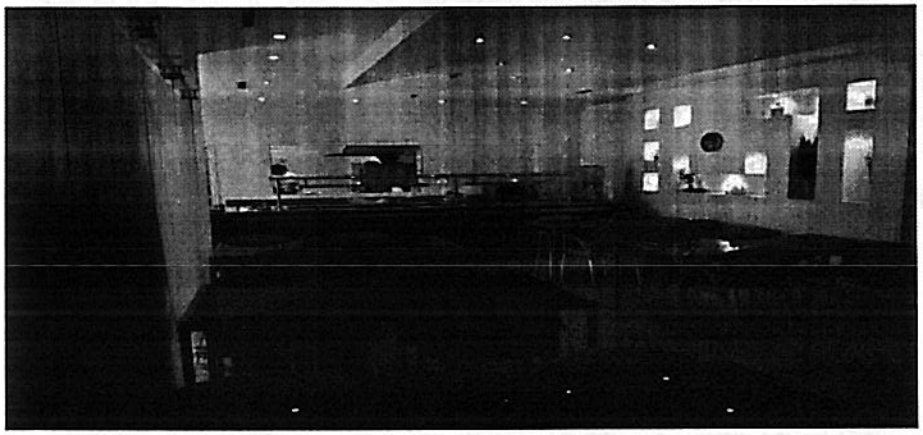


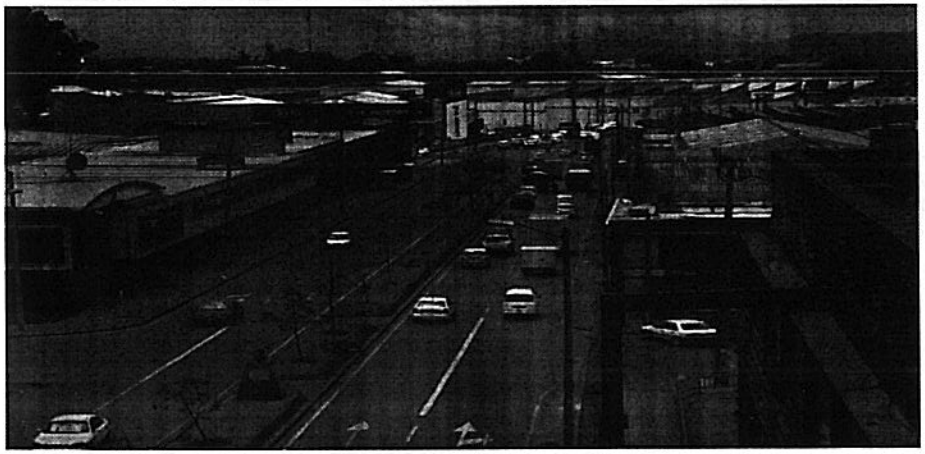
Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

FOTOS DEL EDIFICIO





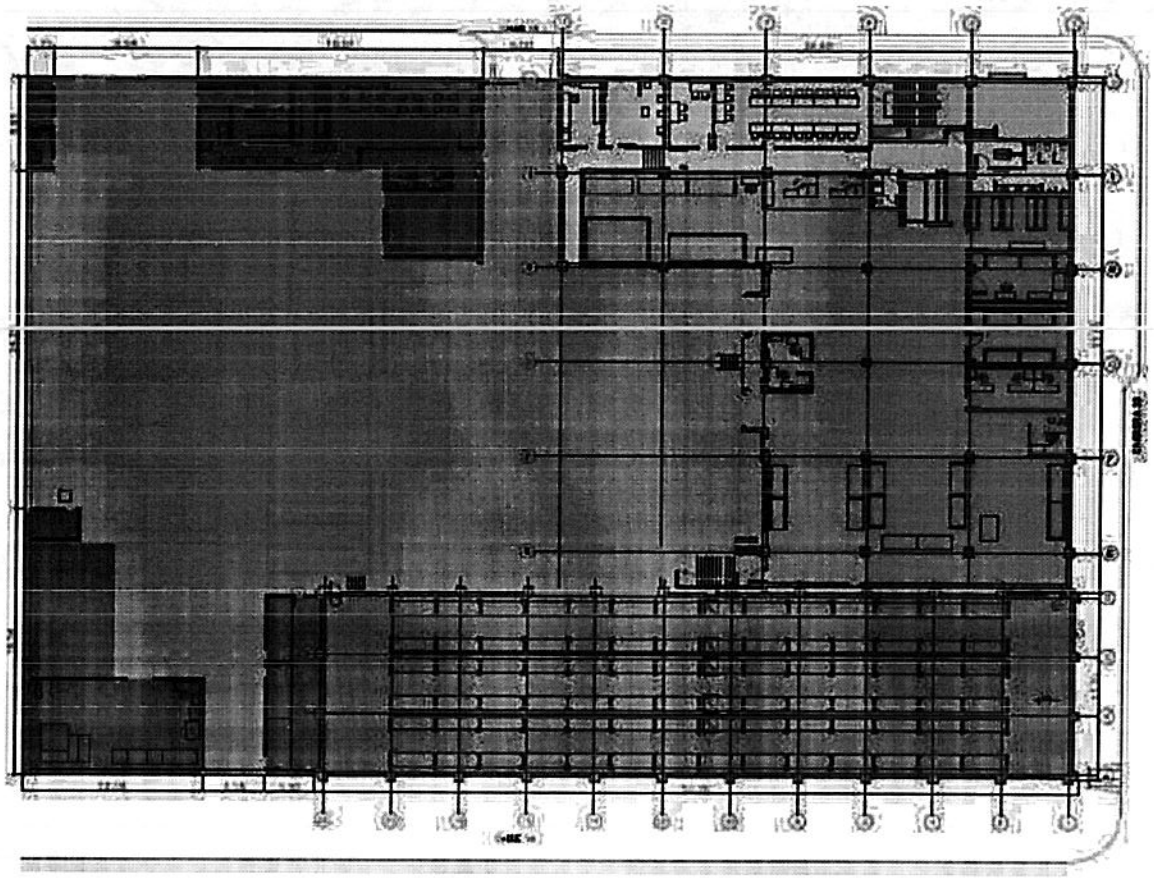


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

PLANTA DE 1° PISO

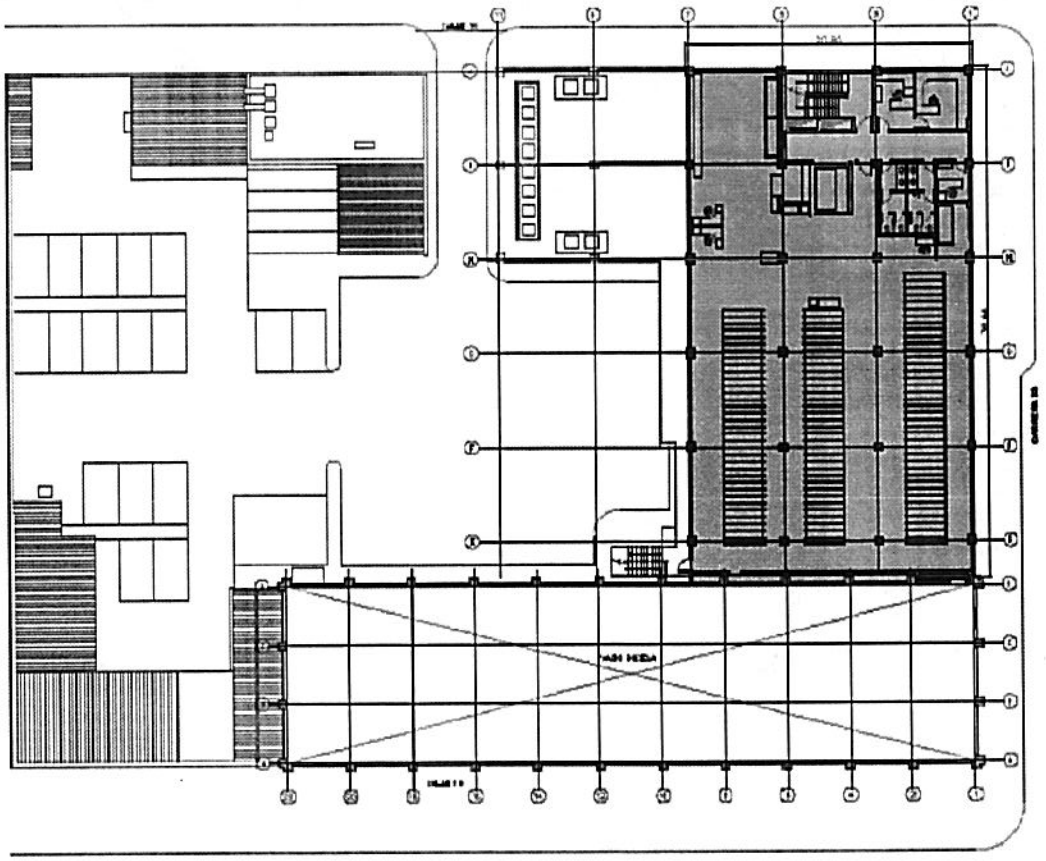


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

PLANTA DE 2° PISO

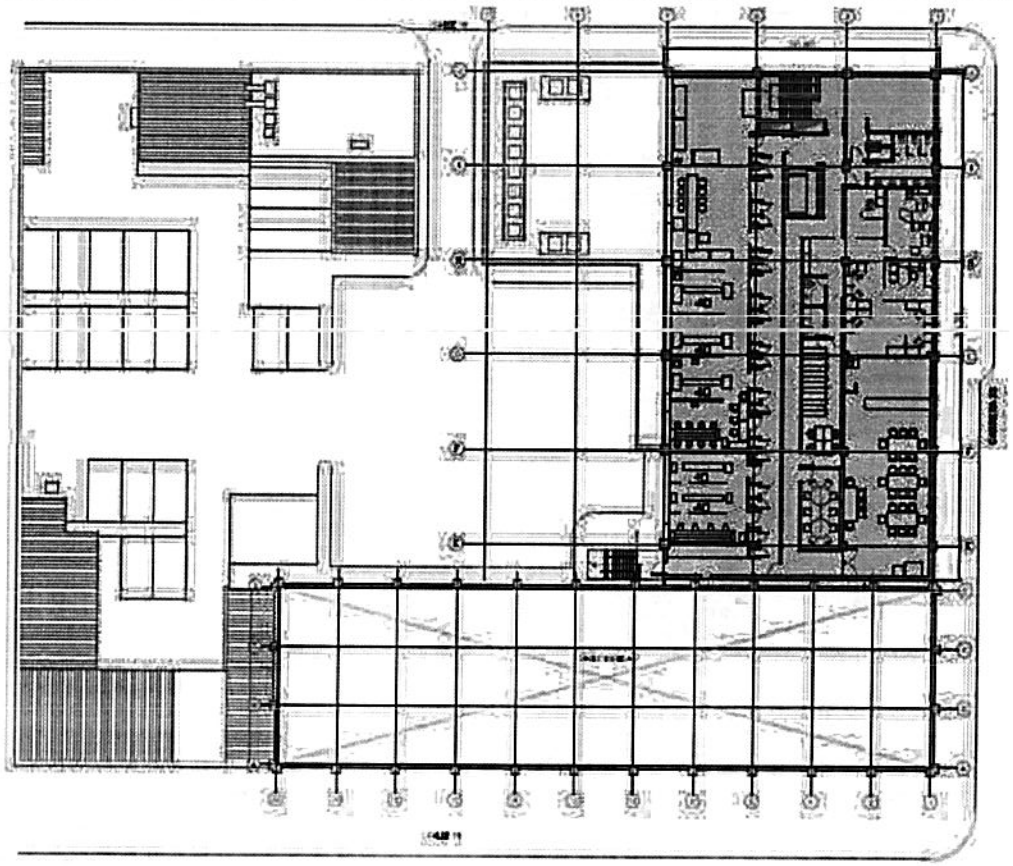


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

PLANTA DE 3° PISO

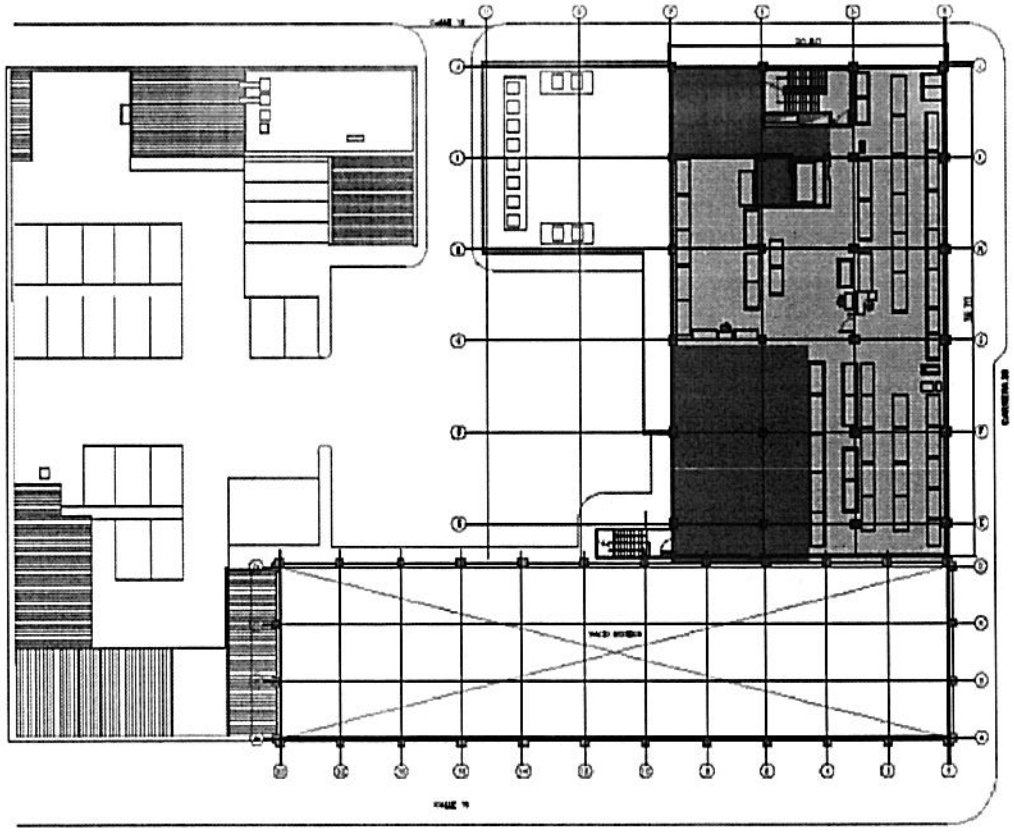


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

PLANTA DE 4° PISO

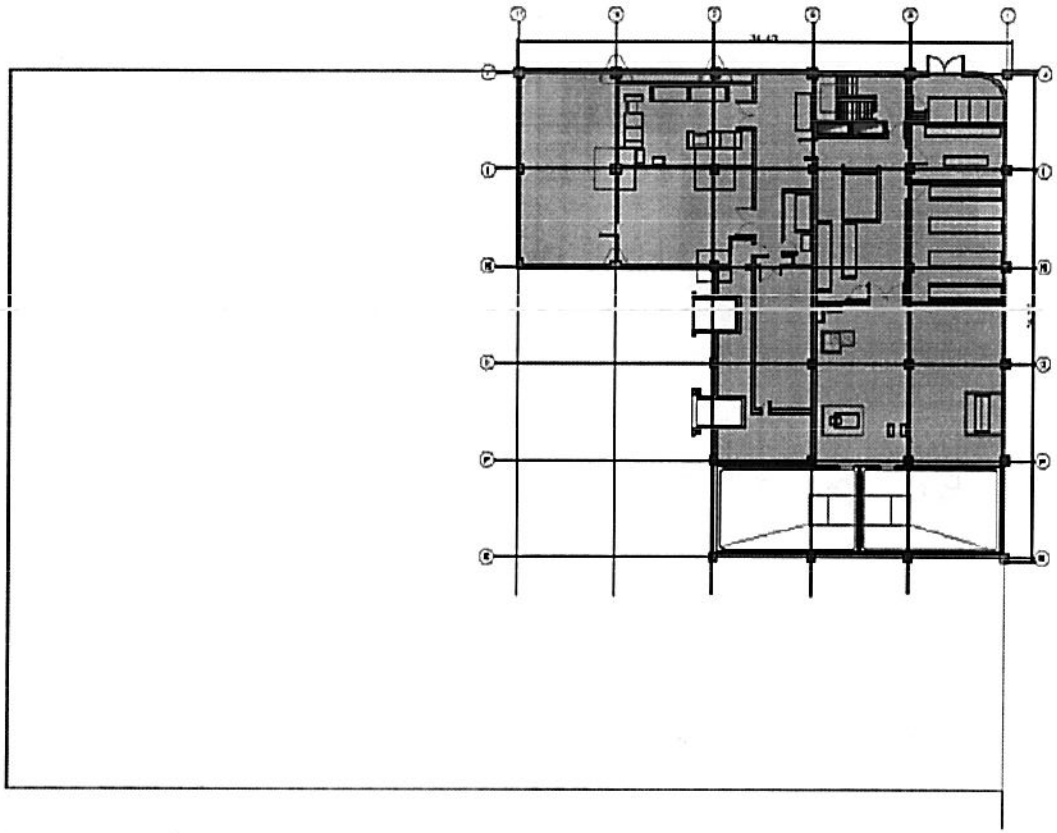


Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 , Bogotá, Colombia.

Solid Group
Inversiones y Agentes Inmobiliarios

EDIFICIO EN ARRIENDO
4.103 M2 CLL 18 CRA 32
Bogotá- Colombia

PLANTA DE SOTANO



Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 , Bogotá, Colombia.

CUADRO DE AREAS

N° PISO	AREAS UTILES	OBSERVACIONES
PRIMERO	685,99 M2	**Nota:** Area de aislamiento incluida en el área del primer piso, esta es techada con uso de Cafetería, restaurante o zona de esparcimiento.
PRIMERO	1.277,49 M2	**Nota:** Esta área cuenta con un espacio aprovechable de 668.13 m2 para adecuación de oficinas adicional a las áreas mencionadas.
SEGUNDO	719,08 M2	
TERCERO	719,08 M2	
CUARTO	720,08 M2	
SUB TOTAL	**3.435,73 M2**	En esta área se puede adicionar un espacio aprovechable donde se puede habilitar 668,13 m2 mas de área de oficinas, y de esta manera el ***total del área útil seria 4103,86 m2***.
		SE REALIZO UNA DENSIDAD DE 6M2 POR PUESTO DE TRABAJO TENDRIA 572 PUESTOS DE TRABAJO REALIZANDO LAS RESPECTIVAS ADECUACIONES PARA OFICINAS
SOTANO	719,71 M2	**Nota:** esta zona se puede utilizar para archivo general, oficinas, cuarto de conductores y otros usos.
ZONA DURA PARQUEO	1.495,64 M2	Zona de parqueaderos, distribuidos de acuerdo a su necesidad.

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

CARACTERISTICAS DE ENTREGA LLAVE EN MANO

Servicios incluye: canon de arrendamiento del inmueble completamente dotado y conformado por:

- Mobiliario dotación de 530 puestos de trabajo lineales ejecutivos, 3 oficinas privadas de Generales con baño y habitación, puntos cableado estructurado sencillo(datos), adicionalmente se incluye la instalación y funcionamiento salas de reuniones, sala de espera y sillas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento optimo del mobiliario, los equipos y adecuaciones instalado en el inmueble y sus zonas comunes.
- Adecuaciones de interiorismo (ajustes cielos rasos, muros, pisos, carpintería, persianas solar screen), instalaciones eléctricas, lámparas tipo LEED, puntos cableado estructurado sencillo (datos), control de acceso, sistema de circuito cerrado de televisión CCTV, Aire acondicionado exclusivamente en cuartos técnicos y salas de reuniones, señalización informativa.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

- Garantizar el control permanente de:
- Iluminación (lámparas y luminarias)
- Funcionamiento optimo mobiliario, cuentan con un (1) mantenimiento preventivo mínimo cada 6 meses y el mantenimiento correctivo cuando se requiera. En caso de falla de un equipo, será reparado en un tiempo no mayor a 24 horas o en su defecto debe ser reemplazado por un equipo de iguales o superiores características en un tiempo no mayor a 72 horas.

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

correctivo cuando se requiera por parte del inquilino o entidad.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO CONFORMADOS POR:

- Vigilancia con CCTV en zonas comunes, portería y parqueaderos 24 horas.
- Control de acceso en portería (Lobby).
- Mantenimiento y aseo en zonas comunes, fachadas, y cubiertas.
- Mantenimiento Ascensores.
- Mantenimiento y Revisión Red contra incendio en zonas comunes y medición presión constante zonas comunes y privadas .
- Planta eléctrica de suplencia total.
- Escaleras de emergencia con norma de presurización y certificación.

SERVICIOS QUE NO INCLUYE:

- Servicio de vigilancia privada dentro de las áreas alquiladas.
- Servicio de aseo y cafetería.
- Insumos para baños o cafetería.
- Pago de servicios públicos domiciliarios y cualquier otro servicio solicitado por parte del arrendatario.
- Planta telefónica, equipos y datacenter.
- Servicio de conectividad y canal de comunicaciones(debe ser contratado por la entidad).

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

VALOR PROPUESTA ECONOMICA ARRENDAMIENTO OFICINA LLAVE EN MANO CON INTEGRADOR INMOBILIARIO

OFICINA	AREA M2	VALOR MENSUAL TOTAL LLAVE EN MANO INCLUIDO IVA
Edificio	4103 M2	$ 360.000.000

Teniendo en cuenta que el edificio es independiente, el inquilino es el encargado de la seguridad y el servicio del aseo.
Vigencia de la Oferta : 30 días (Dependiendo de la disponibilidad del inmueble).
Forma de Pago : Mes Anticipado.
Incremento Anual : IPC.
Tiempo de Entrega : 60 días calendario aproximadamente.
Nota: Los Servicios que no están incluidos en esta Propuesta Económica se pueden cotizar con un valor adicional si la Entidad lo requiere ; Igualmente el valor total económico de esta propuesta puede bajar en la medida que el propietario del inmueble realice un descuento en el área arrendar o en algún otro inmueble en el sector que la Entidad o el Inquilino no los solicite.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto la atenderemos.

Agente :

Andrea Stephania Moya Forero.
Asesor Comercial.
Movil: (57)310 888 5796.
E-mail : comercial1@solidgroupcolombia. com

Aprobado : Ok Gerencia Adolfo Higuera M.

Contáctenos:
Carrera 25 # 37 – 78 . Oficina 105 , Parkway.
Teléfono: (571) 8073386.
Móvil: 3202174235.
E-mail : comercial3@solidgroupcolombia.com
www.solidgroupcolombia.com
Bogotá, Colombia

Derechos Reservados Inversiones Solid Group Limitada – Nit 900.109.007-6 . Bogotá, Colombia.

PROVALOR
PROYECTOS CON VALOR

Bogotá, Julio 14 de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Mayor Sebastián Mauricio García
Jefe de Planeación Inspección General
La Ciudad

Ref. Presentación propuesta de arrendamiento Edificio Soluzona

Cordial saludo,

PROVALOR Proyectos con Valor SAS es una empresa dedicada a la estructuración, gerencia y comercialización de proyectos inmobiliarios propios, de uso comercial, en diferentes ciudades del país, gestión que adelantamos desde el área técnica, financiera, comercial y jurídica a partir de la etapa de conceptualización, hasta la entrega y puesta en marcha de cada proyecto. Adicionalmente, en algunos de los proyectos que hemos desarrollado a través de contratos de administración inmobiliaria, nos encargamos de gestionar la comercialización y operación de algunos activos como es el caso de las áreas que presentaremos a continuación en respuesta a su invitación a cotizar oficinas en la ciudad de Bogotá.

Descripción Inmueble

Soluzona es un Centro Empresarial y de Servicios desarrollado por PROVALOR en el año 2009 en un lote de 5.510m2 con un área total construida de 13.623m2. Ubicado sobre la Avenida Carrera 68 con calle 17 esquina, en el sector de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá. Su localización ofrece excelentes vías de acceso así como una amplia oferta de transporte publico por su cercanía a la Calle 26, la Avenida de las Américas, la Calle 13, la Cra 50 y la Avenida Boyacá.

El edificio cuenta con subestación de 630Kva, planta eléctrica de 312Kva con suplencia para iluminación y sistema eléctrico regulado, ascensor con capacidad para 13 pasajeros, tanque de almacenamiento de agua con capacidad para 97m3 litros y su respectivo equipo de presión y bombeo, cuarto para manejo de basuras red contra incendios, elementos de detección de humo, alarma de emergencia y señalización de las rutas de evacuación además de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

PROVALOR
PROYECTOS CON VALOR

PROVALOR pone a su disposición **5.591m2 de área de oficinas totalmente adecuadas**, con pisos en porcelanato, cielo raso modular, iluminación led, red contra incendios, baterías de baños y área para servicio de cafetería en cada piso, área de recepción, auditorio y un cuarto de control y monitoreo. Las áreas ofrecidas se entregan con **455 puestos de trabajo y 672 puntos de red** regulada, voz y datos con cableado categoría 6 debidamente certificados, cuartos técnicos, racks, equipos activos y 2 UPS de 40 Kva. Adicionalmente se incluyen **8 depósitos y 136 cupos de estacionamiento** exclusivos, cubiertos, ubicados en el sótano del edificio.

Mantenimiento y operación.

PROVALOR a través de contratos de operación suscritos con compañías expertas, se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos que conforman la oferta, entre otros, el sistema de iluminación, la red hidrosanitaria, la red contra incendios, ascensor, cubiertas, mobiliario, cableado estructurado y equipos activos, planta eléctrica (incluido combustible), equipos de aire acondicionado, subestación, tanques y bombas.

Detalle de áreas ofrecidas.

UNIDAD		MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA PRIVADA	Area Comun uso exclusivo
Punto fijo Sotano				35
Oficina	104 A	1748886	116	244
Oficina	105 A	1748887	224	
Oficina	104 B	1748892	986	
Oficina	201 A	1748899	813	110
Oficina	201 B	1748900	827	
Oficina	301 A	1748902	1.045	48
Oficina	401 A	1748903	1.045	19
Subtotal			**5.056**	**456**
Depósito	1	1748873	13	
Depósito	2	1748874	10	
Depósito	3	1748875	8	
Depósito	4	1748876	17	
Depósito	5	1748877	13	
Depósito	6	1748878	16	
Depósito	7	1748879	9	
Depósito	8	1748880	6	
Depositos / M2			**79**	

AREA TOTAL	**5.591**

Cupos de Estacionamiento	**136**
Area Estacionamientos / M2	8.870

PROVALOR
PROYECTOS CON VALOR

Plazo del contrato
El contrato de arrendamiento deberá suscribirse por un periodo de **5 meses y 26 dias**, se ejecutaría a partir del **1 de Septiembre de 2020** hasta el **26 de Febrero de 2021**.

Oferta Económica.

Numero de Meses:	5 Meses y 26 días
Periodo ejecución:	1 Septiembre 2020 - 26 Febrero 2021
Valor m2 SIN iva:	$ 59,992,65
Valor m2 CON iva	**$ 71.391,25**
Area Edificio m2	5.591 m2
Canon mes CON iva:	**$ 399.148.493,29**
Total periodo CON IVA:	**$ 2.341.671.160,62**

Administración.
El área ofertada NO generará cobro adicional por concepto de administración.

Quedo atento a aclarar o completar la información que consideren necesaria.

Un cordial saludo,

Alejandro Arboleda O
Gerente General
Provalor Proyectos con Valor SAS

S-2020-013421-INSGE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 - / INSGE - PLANE- 29

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 No 26 – 21 CAN
Ciudad

Asunto: solicitud asignación funcionarios comité técnico proceso arrendamiento edificio SOLUZONA

En atención al proceso que actualmente adelanta la Inspección General – INSGE, para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento del edificio Soluzona, donde además de esta dependencia, funciona la sede de la región de Policía No. 1 y UNIPEP; respetuosamente solicito a mi General tenga a bien disponer a quien corresponda, se designen tres (3) funcionarios idóneos del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, para conformar el comité que evaluará el aspecto técnico de la referida contratación .

Atentamente,

Mayor **SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO**
Jefe de Planeación – INSGE
Supervisor Contrato Arriendo SOLUZONA

Elaborado por: Pt. Maribel Perdomo
Revisado por: My. Sebastián Mauricio García Pinto
Fecha de elaboración 14/08/2020
Ubicación INSGE(Z):\10_INSGE_PLANE_2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO BIENES RAICES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARINF - GUBIR - 3.1

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Bogotá, D.C.

Asunto: funcionarios designados comité técnico arrendamiento edificio Soluzona

En atención a la comunicación oficial S-2020-013421-INSGE del 14/08/2020, mediante la cual la Oficina de Planeación de la Inspección General – INSGE, solicita sean designados los funcionarios para que hagan parte del comité técnico, por parte del Área de Infraestructura - DIRAF, del proceso de arrendamiento edificio Soluzona; respetuosamente informo a mi General, que el personal asignado por este despacho es el siguiente, así:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
CT.	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA
IT.	ERIK GIOVANNI RAMÍREZ
PT.	JUDITH ROCIO RODRIGUEZ RINCON

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marco Jair Ospina Moncada
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Infraestructura (Diraf)
Cédula: 79532251
Dependencia: Area De Infraestructura Diraf
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: marco.ospina@correo.policia.gov.co
19/08/2020 10:17:41

Anexo: No

Carrera 59 26 – 21 CAN
Teléfono: 3159129
diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-6545-1-6-NE
ISO / IEC 27001 Icontec SI-CER431788
IQNet CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHeflorezj	EDWIN FLOREZ JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-08-19-2.37 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48520	**Fecha Registro:**	2020-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.596.593.973,15	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.596.593.973,15	**Saldo x Comprometer:**	1.596.593.973,15	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	52520	**Fecha Registro:**	2020-08-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000A PLAN DE COMPRAS	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.596.593.973,15	0,00	1.596.593.973,15	1.596.593.973,15	0,00

Objeto:	PC 335 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA FUTURA 2021 (745.077.187.47i SEG OFICIO 024640 DIRAF

CAPITAN LINA YESMIN LINDARTE DIAZ

JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL